

Sesión 95^a, en miércoles 13 de abril de 1966

Ordinaria.

(De 16.15 a 20.06)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA Y DEL
VICEPRESIDENTE, DON JOSE GARCIA GONZALEZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y
FEDERICO WALKER LETELIER.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	6088
II. APERTURA DE LA SESION	6088
III. LECTURA DE LA CUENTA	6088
 Autorización a Comisiones para sesionar simultáneamente con la Sala	 6089

	Pág.
Proyecto sobre otorgamiento de calidad de empleados particulares a torneros, matriceros y fresadores y modificación de ley 15.565, sobre composición de Consejo de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República. (Preferencia)	6089
Devolución de antecedente acompañado a un proyecto. (Se accederá en su oportunidad)	6090
Proyecto sobre concesión de facilidades a regantes de canal Quellón, en el Departamento de Bulnes. (Se exime de Comisión)	6090
Publicación de informe de Superintendencia de Sociedades Anónimas, relativo a la Compañía Agrícola y Ganadera Rucamanqui. (Queda pendiente)	6091
Inserción de comunicaciones de Sociedad de Fomento Fabril y Secretario de Comisión de Hacienda del Senado. (Se acuerda)	6091
 IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre normas para el fomento de las exportaciones. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	6094
Proyecto sobre aumento de planta del Cuerpo de Carabineros de Chile. Veto. (Queda despachado)	6111
Proyecto que beneficia al señor Emilio Edwards Bello. (Preferencia)	6112
Proyecto que otorga la calidad de empleados particulares a los torneros, matriceros y fresadores. Veto. (Queda despachado)	6113
Proyecto sobre modificación de la ley 15.565, referente a la composición del Consejo de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República. (Se aprueba en general y particular)	6114
Sesión secreta	6115
 V. TIEMPO DE VOTACIONES:	 6115
 VI. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios	6115
Ampliación de plazo a sector agrícola para pago de impuestos complementario y patrimonial. Oficio. (Observaciones del señor Jaramillo)	6119
Incumplimiento de ley 15.841, sobre construcción de Liceo de Santa Cruz. Oficio. (Observaciones del señor Jaramillo)	6120
Deficiente aplicación de la ley 11.828 en cuanto al fomento de la pequeña minería en la provincia de O'Higgins. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	6122
Complementación económica de provincia de O'Higgins y departamento de San Antonio. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	6122
Servicios de agua potable y alcantarillado en San Vicente de Tagua Tagua, necesidades de Cerrillos de Huiquío, y retén de Carabine-	

	Pág.
ros de Idahue (O'Higgins). Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	6123
Construcción de camino entre Yumbel y Concepción. Oficio. (Observaciones del señor Curti)	6124
Investigaciones científicas en el Servicio Nacional de Salud. Oficio. (Observaciones del señor Allende)	6125
Propaganda política en oficinas públicas. (Observaciones del señor Allende)	6126
Anomalías observadas en la Universidad Técnica Santa María. Oficio. (Observaciones de los señores Barros y Allende)	6132

Anejos.

DOCUMENTO:

1.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Felipe para contratar empréstitos	6141
---	------

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Mensajes.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—García, José
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Altamirano O., Carlos	—González M., Exequiel
—Allende, Salvador	—Gormáz, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Gumucio, Rafael A.
—Aylwin, Patricio	—Ibáñez, Pedro
—Barros, Jaime	—Jaramillo, Armando
—Bossay, Luis	—Juliet, Raúl
—Bulnes S., Francisco	—Luengo, Luis F.
—Castro, Baltazar	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Carlos	—Miranda, Hugo
—Contreras, Víctor	—Noemi, Alejandro
—Corbalán, Salomón	—Pablo, Tomás
—Curti, Enrique	—Palma, Ignacio
—Chadwick, Tomás	—Prado, Benjamín
—Durán, Julio	—Reyes, Tomás
—Enríquez, Humberto	—Rodríguez, Aniceto
—Ferrando, Ricardo	—Sepúlveda, Sergio y
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia.
—Fuentelba, Renán	

Concurrieron, además, los Ministros del Interior, y de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 19 señores Senadores.*

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Dos de S. E. el Presidente de la República, con los cuales incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de San Felipe para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento).

2) El que modifica la ley N° 14.665, que autorizó a la Municipalidad de Yumbel para contratar empréstitos.

—*Se manda agregar a sus antecedentes el primer documento y el segundo se envía al archivo.*

Oficios.

Ocho del señor Ministro de Salud Pública, con los cuales da respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Ahumada (2), Contreras Labarca (3), Durán (4), Jaramillo (5) y Luengo (6):

1) Falta de médicos en Lebu. Reducción de proyecto de consultorio del Hospital de Chillán.

2) Construcción de Hospital en San Fernando. Posta de Primeros Auxilios en Cerrillo.

3) Instalación de Posta en Quellón.

4) Construcción de Centro de Salud en Santa Bárbara.

5) Servicio de urgencia para Hospital Barros Luco.

6) Construcción de Centro de Salud en Santa Bárbara.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Comunicaciones.

Una del Honorable Senador señor Baltazar Castro, en la que solicita se recabe

el asentimiento del Senado para fijar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento un plazo de 20 días, a objeto de que despache el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 15.576, sobre Abusos de Publicidad.

—*Se acuerda acceder a lo solicitado.*

Una del Honorable Senador señor Salomón Corbalán, en la que solicita el acuerdo del Senado para devolver el documento que señala, al señor don Alpelices Muñoz Gajardo.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada del documento mencionado.*

AUTORIZACION A COMISIONES PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA SALA.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, aun cuando en la Comisión de Defensa Nacional hemos estado trabajando en el proyecto sobre reajuste de remuneraciones de los miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, nos queda un número importante de artículos por analizar.

He recibido el encargo de pedir autorización para que la Comisión pueda funcionar simultáneamente con el pleno del Senado; pero yo desconocía el hecho de que en el Orden del Día de hoy figura el informe de la Comisión de Legislación recaído en la consulta de la Sala acerca de los aspectos de derecho del acuerdo adoptado en la Comisión de Defensa.

Por eso, pido concretamente al señor Presidente y al Senado eliminar este punto de la tabla de hoy, con el fin de poder seguir trabajando en la Comisión de Defensa. De otro modo, el Honorable señor Aguirre, según entiendo, y yo, nos veríamos obligados a permanecer aquí para atender al debate de dicho informe.

El señor PRADO.—La Comisión de Legislación y Justicia, que está despachando el segundo informe sobre la reforma

del N° 10 del artículo 10 de la Constitución, que se votará mañana en particular en la Sala, me ha encomendado también solicitar que se le permita sesionar paralelamente con el Senado y que se suprima el punto tercero de la tabla, pues dos o tres Honorables colegas que desean intervenir en su debate no podrían hacerlo.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Corporación, se autorizará a las Comisiones de Defensa y de Legislación para funcionar en forma simultánea con la Sala, y el número tres de la tabla quedaría para la próxima sesión ordinaria, en el entendido de que se llamaría a los señores Senadores si alguna votación requiriera su presencia.

Acordado.

OTORGAMIENTO DE CALIDAD DE EMPLEADOS PARTICULARES A LOS TORNEROS, MATRICEROS Y FRESADORES Y MODIFICACION DE LA LEY 15.565, SOBRE COMPOSICION DEL CONSEJO DE LA CAJA DE PREVISION DE LOS OBREROS MUNICIPALES. PREFERENCIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, en la tabla de esta sesión figuran dos informes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El primero se relaciona con las observaciones del Ejecutivo recaída en el proyecto que declara empleados particulares a los torneros, matriceros y fresadores, proyecto que lleva cerca de un año de tramitación en el Congreso.

El segundo se refiere a una iniciativa de ley que modifica la composición del Consejo de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República, en la cual se han intercalado dos artículos nuevos. Uno de ellos tiende a eximir de responsabilidades a los tesoreros comunales y provinciales por los reparos de la Contraloría General de la República, siempre que éstos no recaigan sobre actos constitutivos de delitos. Ese organiz-

mo ha dicho que tal precepto beneficia sólo parcialmente a dichos funcionarios, pues, si bien en forma expresa lo declara así, no estarían beneficiados, en cierto modo, de acuerdo con la ley orgánica de la Contraloría.

Ruego a los señores Senadores prestar su asentimiento para tratar estas materias en los últimos minutos del Orden del Día, ya que, como le consta al propio señor Presidente, una de ellas tiene atinencia directa con un problema de vital importancia para la ciudad de Antofagasta.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se destinarán los últimos diez minutos del Orden del Día a tratar los proyectos mencionados por el Honorable señor Víctor Contreras, que aparecen en la tabla signados con los números 4 y 7.

Acordado.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTE ACOMPAÑADO A UN PROYECTO DE LEY.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, durante la Cuenta se acordó darme copia autorizada de determinado documento, en circunstancias de que yo pedí la devolución de éste.

Se trata de una libreta del Seguro, que se acompañó a un proyecto de pensión de gracia. Ahora, el interesado ha reunido las semanas necesarias para acogerse a jubilación, en vista de que dicho proyecto lleva cuatro años de tramitación en el Parlamento.

Por eso, insisto en pedir su devolución.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Debo informar al señor Senador que no se pudo dar cumplimiento exacta a su petición, porque el proyecto está en trámite y el retiro de ese antecedente obligaría a paralizar su curso. Para obviar tal inconveniente, se le iba a dar copia autorizada del documento referido.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Para impetrar los beneficios de la ley de seguro social, no sirve la copia autorizada.

Perfectamente se podría dejar constancia en los antecedentes del proyecto de que esa libreta existe.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se hizo tal petición a la Cámara de Diputados, pero ésta se negó.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Entonces, que se retire el proyecto.

El señor REYES (Presidente).—Se accederá a su solicitud a la brevedad posible.

FACILIDADES A LOS REGANTES DEL CANAL QUILLON, EN EL DEPARTAMENTO DE BULNES, PROVINCIA DE ÑUBLE. PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, la semana pasada se acordó dar plazo hasta hoy a la Comisión de Obras Públicas para informar el proyecto sobre facilidades a los regantes del canal Quillón, en el departamento de Bulnes, provincia de Ñuble.

Comprendo las razones por las cuales no se ha reunido dicha Comisión para emitir su informe, pero como pasa el tiempo y el proyecto lleva largo período en el Senado, solicito que se discuta el miércoles próximo, con informe de Comisión o sin él.

El señor REYES (Presidente).—Si no hay oposición, se accederá a lo solicitado por el Honorable señor Aguirre, en el sentido de considerar el proyecto mencionado el miércoles venidero, sin informe.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Su Señoría me ha interpretado fielmente.

El señor REYES (Presidente).—Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muchas gracias.

PUBLICACION DE INFORME DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ANONIMAS RELATIVO A LA COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA RUCAMANQUI QUEDA PENDIENTE.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, con motivo de una operación de compra de acciones de una empresa periodística que realizó la compañía agrícola y ganadera Rucamanqui, pedí, hace tiempo, diversos informes, todos los cuales han llegado a mi poder. Entre ellos, hay uno de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

Como este informe me parece de mucho interés, yo solicitaría la venia de la Sala para darle publicidad.

En fecha próxima habré de referirme a todo este conflicto, pues, desgraciadamente, las circunstancias que me movieron a intervenir con anterioridad en lo que juzgué un abuso de autoridad del Banco del Estado, todavía subsisten, y tendré que ocuparme nuevamente de ellas.

En todo caso, estimo conveniente que este informe que obra en mi poder sea conocido por la opinión pública. Pido, pues, su publicación.

El señor REYES (Presidente).—No hay acuerdo, señor Senador. Además, esta materia no corresponde a la Cuenta.

Su solicitud quedará pendiente para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

El señor IBAÑEZ.—¿Queda hecha la indicación?

El señor REYES (Presidente).—Sí, señor Senador.

INSERCIÓN DE COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA POR SU SECRETARIO Y POR EL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL.

El señor ALTAMIRANO.—A petición del señor Secretario de la Comisión de Hacienda, solicito que se inserten en la versión de hoy dos documentos: la carta

dirigida a esa Comisión por el señor Juan Ramón Samaniego, gerente general de la Sociedad de Fomento Fabril, porque, a su juicio, en el informe habría una discrepancia respecto de las opiniones vertidas por él en la Comisión de Hacienda, cuando se estudió el proyecto de estímulo a las exportaciones; y la carta en que el señor Secretario de dicha Comisión, don Pedro Correa, contesta esas observaciones.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

—*Los documentos que se acordó insertar son del tenor siguiente:*

“Santiago, 13 de abril de 1966.

Señor Presidente de la H. Comisión de Hacienda del Senado, don Carlos Altamirano Orrego.

Presente.

Estimado señor Presidente:

En la tarde de hoy he recibido una carta del señor Gerente de la Sociedad de Fomento Fabril, en la que señala la existencia de errores en las opiniones que se le atribuyen en el informe de la H. Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que consulta normas para estimular las exportaciones.

Comprenderá el señor Presidente mi desagrado al conocer de esta imputación y mi sorpresa ante la actitud del señor Gerente de la Sociedad de Fomento Fabril al solicitarme la substitución de las páginas pertinentes del informe, antes de que éste sea conocido por el Honorable Senado, “sin esperar la rectificación que, eventualmente, pudiera hacerse en el segundo informe de la H. Comisión”.

Realmente no alcanzo a comprender el origen de la carta del señor Gerente, pues después de releer el referido informe no encuentro en él diferencia alguna de fondo con lo que sostiene en su comunicación.

Evidentemente, no he desarrollado, pues sería imposible hacerlo, todas las ideas que él planteó con el detalle propio de la persona que pide ser oída sobre problemas específicos.

El informe, a juicio del suscrito, refleja la posición de fondo de la Sociedad de Fomento Fabril, expuesta por su Gerente en la sesión de esta Comisión de fecha 5 del presente y refleja, asimismo, lo medular de esa intervención; dar más detalles habría sido cansar a los HH. Senadores que conocen a fondo estos problemas.

Dada la gravedad de este hecho y los términos en que se plantea, ruego al señor Presidente pedir se incorporen a la Cuenta de la sesión de hoy, tanto el texto de la carta a que aludo como el de esta respuesta.

Saluda muy atentamente a Ud.

Pedro Correa Opasso, Secretario de la Comisión de Hacienda."

"Señor Pedro Correa Opasso.

Secretario de la Comisión de Hacienda.
Honorable Senado.

Presente.

Muy señor mío:

Ref.: G/54/327-A. Posición de la S.F.F. frente al proyecto de ley de Fomento de las Exportaciones.

Con gran sorpresa he tomado conocimiento del informe de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, sobre el proyecto de Fomento de las Exportaciones, puesto que en la versión indicada aparezco expresando conceptos e ideas no sólo distintos a los que manifesté, sino que en abierta oposición a lo que dije, no a título personal sino en representación y cumpliendo un acuerdo expreso de la Sociedad de Fomento Fabril. Hago presente a usted que esta institución fue escuchada en las Comisiones de Economía y en

la de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, como asimismo en la Comisión de Economía del Honorable Senado de la República. En las tres oportunidades los exponentes, el Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril don Fernando Smits, su Primer Vicepresidente don Patricio Huneeus y el suscrito, puntualizaron la posición de esta Sociedad, la que luego fue confirmada por escrito con fecha 27 de octubre de 1965 en carta cuya copia acompaño para su conocimiento.

Con el objeto de esclarecer estos puntos de vista me permito puntualizar mis expresiones vertidas en esa Honorable Comisión el día miércoles 5 del presente.

En primer lugar manifesté que la Sociedad de Fomento Fabril ve con verdadero interés el proyecto en estudio, puesto que éste llena una necesidad en la legislación económica del país. Sin embargo, recalqué que este proyecto de Fomento de las Exportaciones y, especialmente las devoluciones que él consignaba no podían ser, a juicio de la Sociedad un paliativo a un cambio devaluado. Como filosofía económica permanentemente hemos propugnado una tasa de cambio realista. En consecuencia el draw back que otorga el proyecto en estudio debe consistir en la devolución de los impuestos internos. Creemos que esta es la única forma de lograr un efectivo y beneficioso fomento de las exportaciones.

En segundo lugar dije que el draw back debe ser parejo por productos. Y esto por dos razones: por un principio elemental de justicia, equidad y ética, y, además, porque el draw back no puede concebirse como un correctivo de diferencias de eficiencia o productividad entre distintas industrias. Ante una pregunta del Honorable Senador señor Palma, en el sentido de que si la Sociedad se oponía a un trato preferencial a ciertas zonas, manifesté que la Sociedad cree que una ley de fomento de las exportaciones debería

ser una ley uniforme para todo el país y para todos los industriales que produjeran para la exportación, y que en casos específicos el Gobierno tiene alternativas de favorecer determinadas zonas a través de leyes especiales en vigencia, o de iniciativas que pudiera tomar.

Luego manifesté que el draw back, a juicio de la Sociedad de Fomento Fabril, debe pagarse en el momento de la exportación y no antes. Esto con el objeto de simplificar los trámites administrativos y de asegurar que el gasto fiscal se realice única y exclusivamente cuando en realidad se exporta.

Por último agregué que todos deben pagar iguales aranceles en la importación de sus equipos y maquinarias, porque todos los industriales en esta materia deben tener el mismo trato de parte de la ley. Ante una pregunta que formulara el Presidente de la Comisión, Honorable Senador Altamirano, en el sentido de cuál era la causa por la cual insistía en que el draw back debiera ser parejo por productos, manifesté que aun cuando en el proyecto recibido por la Honorable Comisión de Economía ésto era claro, y tal vez por ese motivo no valía la pena insistir en ello, teníamos la impresión de que existía interés fuerte de varios sectores por revivir el artículo 11 del mensaje del Ejecutivo, artículo que la Sociedad había impugnado enérgicamente porque precisamente se daba un trato discriminatorio y muy perjudicial a las industrias ya instaladas, especialmente grave si se pensaba en que pudieran llegar grandes consorcios extranjeros para producir simultáneamente para el mercado interno y para el externo.

Al respecto puntualicé, y creo que éste es el error más considerable del informe en referencia, que existía una legislación que contempla la situación de las empresas que se dedicaban exclusivamente a exportar. Esta legislación, consignada en el DFL 257 de 1960, eximió a estas indus-

trias de todo gravamen aduanero a la internación de sus equipos y maquinarias y obligaba a exportar la totalidad de su producción. Por otra parte existía también legislación vigente para el caso de industrias que abastecieran el mercado interno, exportasen o no una parte de su producción. Esta legislación obligaba al pago total de los derechos de internación para los equipos y maquinarias. En este sentido manifesté, y deseo señalar ésto con especial énfasis, que la Sociedad estaba de acuerdo con la legislación vigente porque la encontraba de justicia.

Sin embargo, la Sociedad de Fomento Fabril tenía conocimiento de que este pensamiento no era compartido por sectores importantes, que sostenían la tesis de que el decreto 257 no era un suficiente atractivo para la llegada de nuevas industrias de exportación a Chile y que con el objeto de prevenir que renaciera la indicación del artículo 11 del Mensaje, que encontramos altamente inconveniente, habíamos estudiado una alternativa para conciliar estas dos posiciones sin los perjuicios que causaría la indicación referida. Esta solución planteada por nosotros significaba en su fondo que toda industria nueva que se instalara en el país con el objeto de exportar y abastecer el mercado interno simultáneamente o las industrias acogidas al DFL 257, cancelaran totalmente sus derechos de internación de equipos y maquinarias, facultando al Presidente de la República para otorgar un suplemento al draw back destinado a compensar los derechos pagados, cuando efectivamente se produjera la exportación.

Por los principios de justicia y condiciones del draw back que señalamos, esta devolución automática regiría para todos los productos iguales, cualquiera que fuera su fabricante, lo que por lo demás constituía un estímulo no sólo para el nuevo que llegara sino también para las ampliaciones de la industria ya instalada.

A pedido del Honorable Senador Alta-

mirano, entregamos una indicación expresa sobre esta materia, coincidiendo con todo lo dicho anteriormente, la cual fue aprobada por la Honorable Comisión, transformándose en el actual artículo 8º del proyecto de ley, lo que es una comprobación irrefutable en el sentido de que la transcripción que se ha hecho de mis palabras no guarda relación con lo que realmente dije.

Dada la trascendencia de esta materia, especialmente por la historia de la ley y porque además los planteamientos que hice corresponden a un acuerdo expreso de la Sociedad de Fomento Fabril, mucho agradeceré a usted tenga a bien disponer que se reemplacen las páginas 5 y 6 del Boletín N° 22.032 de esa Honorable Comisión, sin esperar la rectificación que eventualmente pudiera hacerse en el segundo informe de la Honorable Comisión.

Como último antecedente debo manifestar a usted que en la página 9 aparece nuestro Consejero señor Ayala expresando la política sustentada por la Sociedad de Fomento Fabril, cuyo texto concuerda plenamente con los puntos de vista de esta institución.

Agradeciendo la atención que se sirva usted dispensar a la presente, saluda a usted su afmo. y S. S.

Juan Ramón Samaniego G., Gerente General Sociedad de Fomento Fabril."

IV. ORDEN DEL DIA.

NORMAS SOBRE FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar del Orden del día, figuran los informes de las Comisiones de Economía y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas para estimular las exportaciones.

Tanto el de la Comisión de Economía, suscrito por los Honorables señores Ibáñez (presidente), Gómez y Gormaz, como el de la de Hacienda, firmado por los Honorables señores Altamirano (presidente), Bossay, Contreras Labarca, Palma y Von Mühlenbrock, recomiendan aprobar el proyecto con modificaciones.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 72ª, en 8 de marzo de 1966, documento N° 2, página 4082, y los informes, en los de las sesiones 90ª, en 5 de abril de 1966, documento N° 2, página 5745, y 94, en 13 de abril de 1966, documento N° 1, página 6057.*

El señor REYES (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—Esta iniciativa de ley, que tiene un carácter eminentemente técnico, fue informada por la Comisión de Economía dentro de un plazo más o menos perentorio, porque se trataba, o se intentó hacerlo, por lo menos, de discutirla en general antes que otros proyectos de mucha importancia pendientes en el Senado en este instante, o simultáneamente con ellos. Pero el que la Comisión hubiera tenido plazo breve para realizar su estudio, no le impidió introducir algunas modificaciones de todo punto de vista convenientes y que contaron, casi en su totalidad, con la aprobación unánime de sus miembros. Posteriormente, el hecho de no debatirse este proyecto en la Sala en la fecha prevista, permitió a la Comisión de Hacienda ocuparse en su examen. Con motivo del debate habido en ella, fue posible completar, diría yo, la revisión y las enmiendas que el proyecto necesitaba. Si tomamos ambos informes en conjunto, llegaremos a la conclusión de que existe unanimidad acerca de la importancia de esta iniciativa y de la conveniencia de despachar cuanto antes una ley que contenga un estímulo efectivo para el desarrollo de las exportaciones industriales y agrícolas del país.

La minuciosidad de los informes y la casi unanimidad habida para aceptar las indicaciones hechas a esta iniciativa, hacen innecesaria una mayor explicación en la Sala esta tarde, salvo en algunos aspectos importantes que deseo poner de relieve.

En primer lugar, hubo consenso, al cual concurrió el señor Ministro de Hacienda, para estimar que esta iniciativa debe constituir un estímulo real a las exportaciones y que en forma alguna puede ser una compensación a una paridad cambiaria insuficiente.

Debo hacer presente que en muchos círculos industriales y agrícolas existe el temor de que esta ley sólo permita paliar la situación adversa al comercio de exportación derivada de esa paridad cambiaria, la cual tiene una modificación inferior a la del costo de la vida y de los costos industriales. El señor Ministro de Hacienda fue categórico al declarar que no era ése el propósito del Gobierno; y que la intención del Ejecutivo al enviar este proyecto al Congreso fue establecer un régimen para devolver efectivamente los diversos cargos que han gravado la producción chilena, por concepto de impuestos, leyes sociales y otras formas de tributación, que hacen que la producción de nuestro país difícilmente compita con la de otros pueblos.

Además, se expresó en esa oportunidad que el régimen de fomento de las exportaciones semejante al que esta ley patrocina existe ya en la mayoría de los países y que, por lo tanto, Chile se encuentra en posición desfavorable para competir en los mercados internacionales, por no existir en nuestros sistemas económicos y de comercio internacional el estímulo que propone este proyecto. Reitero que éste existe en muchas otras naciones, lo que en los actuales momentos coloca en posición muy desventajosa a los exportadores chilenos.

En la Comisión de Economía quedó también en claro que esta iniciativa no debería establecer discriminaciones entre las dis-

tintas zonas del país, pues ello podría prestarse a situaciones absolutamente inconvenientes y, en definitiva, constituir una especie de compensación de distintos niveles de eficiencia, lo cual no se aviene con un régimen económico sano. Por lo tanto, prevaleció el criterio de no hacer discriminaciones de carácter zonal y que tampoco las hubiera en las industrias instaladas con relación a las que pudieran hacerlo en lo futuro.

Por las modificaciones introducidas al proyecto, se pretendió fijar un régimen de equidad por el cual no se favoreciera indebidamente a nadie y, al mismo tiempo, permitiera a todas las actividades económicas orientarse hacia las exportaciones y contar con este instrumento para estimular su giro y permitirles competir en los mercados internacionales.

Me parece que, tratándose de la discusión general de este proyecto y dada la extensión y minuciosidad de los informes emitidos, no procede entrar en mayores detalles. Por esta razón, termino mis palabras solicitando a mis colegas de la Comisión de Hacienda y al Senado su conformidad para que el segundo informe pueda ser debatido y redactado en conjunto con las Comisiones de Economía y de Hacienda, a fin de ordenar debidamente el trabajo de ambas Comisiones y abreviar el trámite de este proyecto.

Es cuanto quería decir.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He oído con agrado las observaciones del Honorable señor Ibáñez al señalar que el proyecto en debate está encaminado a estimular las actividades industriales y comerciales en el país. Me parece que ello es útil.

No obstante y a pesar de que el proyecto fue estudiado por dos Comisiones, deseo saber qué se entiende por exportación de energía eléctrica. Esta no se despacha envasada.

El señor PALMA.—Forma parte de los costos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Pero ello es objeto de tratados o convenios especiales de país a país. Incluso forma parte, me parece, de uno de los rubros de telecomunicaciones; y hay un organismo internacional que regula dicho proceso.

Hago esta observación porque, en materia de energía eléctrica, el país ha sido descuidado.

El señor PALMA.—¿Su Señoría se refiere al artículo 1º?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sí, señor Senador.

El señor PALMA.—Dicho artículo dice: “Los productos que se exporten podrán quedar exentos de los impuestos,...”. Es decir, de todos los impuestos que forman parte de los costos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Exacto.

El señor PALMA.—Incluso del que afecta a la energía eléctrica empleada en producir el producto que se exporta.

Ese es el alcance verdadero de dicho precepto. No se trata de una exportación de energía eléctrica, sino de la energía consumida en la elaboración del producto.

El señor IBÁÑEZ.—Exactamente, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En ello, estoy de acuerdo. Pero, podría parecer que se trata de exportar dicha energía. Si existe posibilidad de hacerlo...

El señor IBÁÑEZ.—Se puede exportar la energía eléctrica. Suiza la exporta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—...ello debe ser objeto de arreglos especiales.

Acepto las observaciones del Honorable señor Palma.

El señor GOMEZ.—Concuerdo con las afirmaciones del Honorable señor Ibáñez en cuanto a que sería más conveniente que el segundo informe fuera evacuado por las Comisiones de Hacienda y Economía, unidas, a fin de acelerar el despacho del proyecto. Pero, al mismo tiempo, deseo formular indicación para que las Comisiones puedan recibir indicaciones hasta mo-

mentos antes de su discusión final, porque dentro de la de Economía quedaron muchos aspectos sin analizar debidamente. El sistema que propongo obviará las dificultades y permitirá a los señores Senadores formular indicaciones hasta el último instante.

El señor REYES (Presidente).—El procedimiento señalado por Su Señoría, en cuanto a permitir que las Comisiones unidas acepten indicaciones hasta el final del debate, normalmente ha afectado el pronto despacho de los proyectos. Por lo tanto, podría aceptarse la idea de dar plazo máximo para formularlas, hasta el momento en que el proyecto sea considerado por las Comisiones unidas. Siempre se ha estimado que son susceptibles de modificarse esas indicaciones en las Comisiones; pero presentar indicaciones nuevas, alteraría el trámite de la iniciativa.

El señor GOMEZ.—En el proyecto del cobre, utilizamos tal procedimiento.

A fin de tramitar rápidamente este proyecto aceptamos despacharlo, en la Comisión de Economía, sin que se debatieran muchos aspectos; pero planteamos que, al proceder así, lo hacíamos con la condición de formular la petición que ahora formulo, porque hay muchas indicaciones que surgen en el debate mismo de las Comisiones unidas. En el ánimo de salvar dificultades, hemos hecho el planteamiento referido, porque, de lo contrario, habría que pedir que el proyecto volviera a Comisión para estudiarlo debidamente, lo cual se evita con la aprobación de la indicación que acabo de formular: dar plazo para presentar indicaciones hasta el día mismo en que las Comisiones unidas traten el segundo informe. No quiero decir hasta el final, porque —repito— se trata de indicaciones que surgen en el debate que se suscita en esas Comisiones. Podría ser hasta después de dos días de discusión en las Comisiones. En ese momento iniciaríamos la discusión general de todo el proyecto, y luego presentaríamos las indicaciones

necesarias. Como dije, existe precedente en el despacho del proyecto del cobre.

El señor REYES (Presidente).— Tal como afirma Su Señoría, existe ese precedente; pero, por informaciones que tiene la Mesa, no es la mejor manera de resolver las dificultades planteadas, pues se crea un difícil problema al personal de Secretarías de Comisiones.

El señor GOMEZ.—No se trata de cosas de fondo. Son materias que no quedaron debidamente estudiadas y, por lo tanto, no ocurrirá lo que Su Señoría señala.

El sistema que propongo es mucho más cómodo y expedito y evitaría tener que pedir que el proyecto vuelva a Comisión. En la Comisión de Economía se planteó esta situación —puede corroborarlo su presidente—, y aceptamos el despacho del proyecto en el entendido de que lo hacíamos siempre que existiera la posibilidad de presentar indicaciones hasta el instante final.

Por estas consideraciones, ruego a la Sala aprobar el procedimiento que señalo, porque facilita las cosas.

El señor IBÁÑEZ.— Me permito proponer que procedamos con orden.

Seguramente, otros señores Senadores intervendrán en esta discusión general. Con posterioridad a ella, y si se aprueba la idea de que el proyecto vaya a las Comisiones unidas, podríamos discutir el procedimiento y fecha en que esas Comisiones deberán trabajar.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—Hemos concordado en lo general con el proyecto presentado por Gobierno, destinado a estimular las exportaciones. Es demasiado sabido que en nuestro país uno de los obstáculos mayores para el desarrollo económico es, precisamente, el déficit de moneda extranjera existente cada año. Para romper básicamente “el cuello de botella” —como dicen los economistas— en que se encuen-

tra nuestro país, es necesario fomentar las exportaciones y sustituir las importaciones.

Esta iniciativa crea un mecanismo especial de fomento a las exportaciones, que nosotros aceptamos en sus líneas generales.

En la Comisión de Hacienda el representante de la Sociedad de Fomento Fabril alegó fundamentalmente por la devaluación monetaria como mecanismo de fomento a las exportaciones. Sostuvo lo siguiente: “que era indispensable para poder hablar de un proyecto de fomento a las exportaciones discurrir sobre la base de una paridad cambiaria real. Arguyó que los exportadores han tenido fuertes mermas en sus ingresos como consecuencia de obligárseles a liquidar sus cambios a un precio que no refleja el verdadero valor de la moneda.”

Nosotros coincidimos en que para estimular a las exportaciones no es necesario insistir en la inminente devaluación monetaria, que influye de manera tan determinante en el alza del costo de la vida.

Nuestra experiencia confirma lo expresado. En cambio, pensamos que la manera de fomentar determinadas exportaciones que necesitan del estímulo más que otras, es, precisamente, el mecanismo ideado por el Gobierno, y que en cierto modo ya existe al bonificar las exportaciones en distintos porcentajes, según lo requiera el producto por exportar.

Hemos sostenido hasta la saciedad que dar un mismo tipo cambiario a las exportaciones del cobre de la gran minería y a las de la pequeña minería o de los productos agropecuarios, como son la fruta, madera o diferentes artículos industriales, no tiene ninguna fundamentación técnica y económica. La gran industria de exportación del cobre, del hierro y del salitre trabajan en condiciones totalmente diferentes de la de los pequeños productores agropecuarios o industriales. En consecuencia, dar el mismo trato cambiario a

estos distintos tipos de producción carece, como ya lo expresé, de fundamentación técnica.

Por otra parte, compartimos las observaciones formuladas aquí muchas veces en el sentido de que crear diferentes tipos de cambio engendra diversos inconvenientes y da margen a posibilidades de corrupción y actos de deshonestidad administrativa, los cuales hemos sido los primeros en repudiar.

Por eso, consideramos que una forma de conceder distintos tipos de cambio para el retorno es bonificar, y que la bonificación quede consignada en el presupuesto de la nación.

El sistema ideado en este proyecto difiere del que existe hoy día.

En la actualidad se bonifica todo producto de exportación. De acuerdo con el proyecto presentado por el Gobierno, se bonificarán aquellos que determine el Presidente de la República mediante decreto supremo que llevará la firma del señor Ministro de Hacienda. Evidentemente, este mecanismo puede inducir a equívocos y errores; pero, a pesar de ello, lo consideramos preferible al actual, pues da, por cierto, elasticidad al Jefe del Estado para bonificar algunos productos que necesitan de tal estímulo y, en cambio, le permite no hacerlo respecto de otros que, por condiciones naturales o diferentes motivos, no lo requieren.

En seguida, la diferencia fundamental que introduce el actual proyecto con relación a las disposiciones vigentes se refiere al porcentaje de bonificación. En la actualidad, éste se determina automáticamente, de acuerdo con las contribuciones, impuestos y gravámenes que afecten a determinado producto. En cambio, con el mecanismo propuesto, será el Presidente de la República quien libremente podrá conceder determinado porcentaje, en conformidad con ciertos antecedentes que deberá considerar; pero de ninguna manera aquél se ajustará matemáticamente.

Nosotros también estimamos conveniente este sistema, pues no todos los productos requieren igual bonificación. Con este proyecto se permite al Presidente de la República bonificar hasta en 30% del valor FOB del producto, y para otorgar porcentajes variables, según lo aconseje el estudio de seis tipos de antecedentes.

¿Cuáles son estos antecedentes? Primero, los impuestos, contribuciones, gravámenes y derechos que afecten a determinado artículo; segundo, los mismos impuestos, contribuciones y gravámenes que afecten a la energía eléctrica que se emplea para producirlo; tercero, los impuestos, gravámenes y contribuciones que afecten el transporte hasta puerto de embarque del producto de que se trate; cuarto, flete de las materias primas a los centros de producción; quinto, los impuestos, contribuciones y gravámenes que afecten las materias primas con que se fabrica el producto por exportar; y sexto, las partes importadas incorporadas en él.

Todos estos antecedentes permitirán al Presidente de la República determinar el porcentaje en que se bonificará el producto. Este porcentaje —repito— no podrá ser superior al 30% del valor FOB. Naturalmente este mecanismo puede dar margen a abusos; pero nosotros preferimos pensar que no se cometerán tales abusos y, en cambio, permitir que la ley actúe con elasticidad.

En realidad, nuestras exportaciones, no obstante los estímulos que han existido, no han aumentado como debieran.

Solicito, señor Presidente, que recabe el asentimiento de la Sala para insertar un cuadro del Banco Central en que se deja constancia de los valores totales exportados en los rubros de minería, agropecuario e industrial y varios, en el período comprendido entre 1958 y 1965.

—Se accede a lo solicitado.

—El documento cuya inserción se acuerda es del siguiente tenor:

		Minería	Agropecuarios	Industriales y varios	Total Exports. chilenas
1958	Total (1)	313.938	34.164	40.358	388.460
	ALALC (2)	5.635	7.957	19.747	33.339
1959	Total	409.866	35.290	51.588	496.744
	ALALC	8.939	10.267	22.011	41.217
1960	Total	427.143	30.223	32.651	490.017
	ALALC	5.431	3.782	21.221	30.434
1961	Total	438.389	37.130	32.647	508.166
	ALALC	6.531	5.014	23.277	34.822
1962	Total	469.088	40.314	22.681	532.083
	ALALC	21.452	5.474	12.456	39.382
1963	Total	479.099	39.767	23.097	541.963
	ALALC	30.275	4.371	14.678	49.324
1964	Total	516.556	50.303	58.870	625.729
	ALALC	32.015	5.697	16.582	54.294
1965		532.700	32.500	84.300-52.000	649.500

NOTA.— 1) Las cifras totales incluyen exportaciones a ALALC.

2) Fuente: Superintendencia de Aduanas (Anuario Comercio Exterior).

El señor ALTAMIRANO.—En este cuadro se confirma una vez más el carácter eminentemente minero de nuestro país. En 1965, Chile exportó, en cifras redondas, 650 millones de dólares, de los cuales 530 millones corresponden a productos mineros. A esta última cifra sería necesario agregar 50 millones de dólares de exportaciones de artículos manufacturados de cobre, que en el fondo son productos mineros, pues su elaboración y manufactura es mínima. De este modo, de 650 millones de dólares, 580 millones corresponden a exportaciones de productos mineros; y entre productos agropecuarios e industriales, Chile exportó sólo 60 millones, a lo sumo. Ahora, de esos 580 millones de dólares correspondientes al rubro de minería, 435

millones son de cobre. Con esto se demuestra, nuevamente, la dependencia casi absoluta y total de nuestro país respecto del metal rojo, no sólo por ser éste la principal fuente de moneda extranjera, sino, también, por su incidencia muy importante en el financiamiento del presupuesto en moneda corriente.

Ahora bien, de los 436 millones de dólares correspondientes a exportaciones de cobre, provienen de la gran minería 355 millones; de las minerías mediana y pequeña 27 millones, y por concepto de manufactura de este metal, se exportaron 53 millones.

Igualmente, pediré que se inserten en mis observaciones otros cuadros, relativos a las exportaciones de salitre, de hierro y

de cobre, en que se deja constancia de los valores totales exportados y de los valores retornados a Chile. Y así, una vez más, se comprueba como, de una exportación del orden de 400 millones de dólares en cobre, salitre y hierro de la gran minería, alrededor de 160 millones de dólares no retornaron al país.

En estos cuadros se consigna lo que año por año se ha exportado y lo que se ha retornado en los mismos períodos. La diferencia es, naturalmente, lo que ha quedado afuera. Y se demuestra lo que tantas veces hemos aseverado en este hemicycle, como en todos los lugares en que nos corresponde intervenir: mientras mendiga algunos dólares de crédito en el exterior, nuestro país no custodia debidamente el retorno del valor de sus riquezas básicas, y un porcentaje extraordinariamente alto queda, por diferentes capítulos, fuera de Chile.

También es importante hacer ver que las exportaciones no se han diversificado, pese a que el señor Roberto Vergara, en la iniciación del Gobierno anterior, planteó toda una política de estímulo a las exportaciones que, según él, había de significar un aumento substancial de los retornos y una importante diversificación en nuestra producción de exportación.

La verdad es, como ya lo hemos dicho, que tanto la agricultura como la industria contribuyen con un porcentaje ínfimo a nuestra balanza de pagos. Concretamente, la agricultura exportó el año antepasado 50 millones de dólares, pero de esta cantidad 16 millones corresponden a harina de pescado; en consecuencia, la exportación propiamente agrícola se reduce a unos 34 millones de dólares, que es la cifra en que se ha mantenido la exportación agropecuaria durante el último septenio. No ha habido, pues, ninguna variación fundamental, y como en el año pasado se produjo una violenta caída en la exportación de harina de pescado, resulta que en 1965 disminuyó la exportación de productos

agropecuarios, de 50 millones de dólares a que ascendió en 1964, a sólo 32 millones.

La exportación de productos industriales y varios se ha mantenido también en alrededor de 30 millones de dólares. El año antepasado, 1964, se exportó por 58 millones de dólares, y el año pasado, 1965, por 84 millones de dólares. Pero este aumento se debe exclusivamente a la exportación de productos manufacturados de cobre, que, como lo saben muy bien los señores Senadores, tienen muy escasa elaboración. Estamos exportando mineral de cobre al precio internacional de Londres, que en este momento es de alrededor de 90 centavos de dólar por libra.

Así, pues, no se ha producido aumento en las exportaciones, como no sea en las de cobre, incrementadas por una circunstancia de orden internacional: la guerra. Y mucho menos ha existido diversificación en la exportación de nuestros productos agropecuarios e industriales.

La situación angustiosa de nuestra balanza de pagos queda de manifiesto frente al hecho de que, con una exportación de alrededor de 600 millones de dólares, que ha sido la de los últimos tres años, no han sido retornados, en promedio, 150 millones de dólares; de manera tal que nos restan, para solventar nuestras obligaciones en el exterior, sólo 450 millones de dólares.

Si hubiéramos debido pagar y servir la deuda externa del año antepasado, del pasado y del año en curso, habríamos tenido que destinar a ello 300 millones de dólares, o más. No lo recuerdo exactamente, y el señor Ministro de Hacienda, aquí presente, podrá confirmar la cifra. De manera tal que, de 450 millones de dólares con que Chile cuenta como producto de sus exportaciones, si no hubiera renegociado la deuda externa, habría debido destinar 300 millones a servirla, y le habrían restado sólo 150 millones para cumplir todas sus obligaciones en cuanto a importar

productos esenciales para el consumo y el abastecimiento de la industria.

A ningún señor Senador podrá escapar, por consiguiente, la situación extraordinariamente dramática que vive nuestra balanza de pagos, así como lo justificado de nuestra oposición permanente a continuar el endeudamiento externo, pues ello obliga a un mayor servicio, en circunstancia de que ya el correspondiente al actual endeudamiento escapa a las posibilidades de pago de Chile. Repito: si no hubiéramos renegociado la deuda externa, Chile tendría que haberse declarado en quiebra, y habría pasado por insolvente. Sólo la renegociación, que —obvio es decirlo— no puede repetirse anual e indefinidamente, nos ha salvado de la situación de extrema angustia en que nos encontramos.

Por todas estas razones, nosotros concordamos con este proyecto de estímulo a las exportaciones y, en sus líneas fundamentales, estamos de acuerdo con el mecanismo ideado para bonificarlas. Compartimos también la opinión expresada por el Honorable señor Pedro Ibáñez en orden a que no deben establecerse diferencias ni discriminaciones en esas bonificaciones, ni en cuanto a la zona, como se preceptuaba en un artículo aprobado por la Cámara de Diputados, ni, tampoco, según el producto. La bonificación debe ser la misma para todo Chile e igual para un mismo producto.

Finalmente, quiero referirme muy brevemente a otras indicaciones agregadas a esta iniciativa.

El Gobierno, por desgracia, insiste en retrasar estos proyectos, algunos de ellos importantes y necesarios, como el reajuste al personal civil, a las Fuerzas Armadas y éste, de estímulo a las exportaciones. Y retrasa su despacho al agregar una serie de artículos que nada tienen que ver con sus disposiciones y deberían ser motivo de proyectos específicos. De ese modo, dificulta su estudio.

Entre otras de esas indicaciones, se agre-

gó una relativa, fundamentalmente, a una industria: Industrias Forestales, la cual, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sólo puede exportar su producción, y no venderla dentro del país. De acuerdo con el decreto con fuerza de ley 257, las industrias quedan liberadas de derechos y, en general, de impuestos aduaneros por la maquinaria y los bienes de producción que traigan al país, siempre que destinen el total de lo producido a la exportación. Este fue el caso de Industrias Forestales.

Posteriormente, por razones sobre las cuales no es del caso pronunciarse, dicha industria deseó vender parte de su producción en Chile. Lógicamente, la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones se opuso. Hace un tiempo el Honorable señor Maurás presentó una indicación tendiente a permitir a Industrias Forestales vender parte de su producción dentro del país. En esa ocasión, solicitamos en la Comisión de Hacienda informe de la Corporación de Fomento, el Banco Central y las industrias pertinentes. Demás está decir que Industrias Forestales consideró muy atinada la indicación, y que la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones se opuso a ella violentamente. El Banco Central en un largo informe, que yo solicito insertar en mis observaciones, también se opuso. La Corporación de Fomento, en informe con fecha 17 de agosto de 1965, eludió el pronunciamiento.

Se trata de un dictamen que yo dudo que Cantinflas hubiera podido hacer mejor. Leeré sólo algunos de sus párrafos: “El proyecto de ley en cuestión plantea disposiciones cuyo análisis requiere un detenido estudio que, dada la brevedad del plazo” —nadie le había fijado plazo— “con que ha contado esta Corporación, no ha sido posible realizar hasta el momento.” En consecuencia, no emite ningún pronunciamiento concreto. Más adelante agrega: “...esta Corporación, antes de emitir una opinión definitiva, estima necesario estudiar cuidadosamente las repercusiones

que las modificaciones acarrearían en las industrias que se han instalado sobre la base de las disposiciones vigentes y los eventuales perjuicios que podrían producirse dichas modificaciones". Vuelve a insistir que va a estudiar, pero no emite opinión. Continúa diciendo: "Estimamos, además, necesario investigar la influencia que la entrada al mercado del deshecho de las plantas de papel de diario" —se refiere a Industrias Forestales— "tendría en las fábricas actualmente instaladas" —es decir, la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones—, "que entregan papeles para usos varios."

En otras palabras, en esa oportunidad la Corporación de Fomento no se pronunció en el diferendo entre dos grandes consorcios productores del país: Industrias Forestales y la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones.

Nosotros aprobamos la indicación en la Comisión, porque, al margen de las discrepancias políticas o de orden personal que pudieran existir, siempre hemos mantenido una posición antimonopolio, y toda iniciativa que tienda a terminar con los grupos monopólicos que dominan la industria y el comercio en el país, contará siempre, repito, con nuestro asentimiento.

No entramos en el detalle de si ésta es la indicación que mejor cautela los intereses nacionales. Como ya lo manifestaron los Honorables señores Gómez e Ibáñez, hubo poco tiempo para hacer un estudio detallado del proyecto. El Gobierno le ha dado especial prioridad; y como toda iniciativa conveniente siempre ha contado con nuestra aprobación, hemos puesto todo lo posible de nuestra parte, en la Comisión de Hacienda, para despacharlo cuanto antes, por lo menos en primer informe.

Por eso, no estamos en condiciones de emitir un pronunciamiento sobre la indicación que permitiría a Industrias Forestales vender parte de su producción de papel dentro del país; pero, insisto, la aprobamos por tender ella a romper la estructura monopólica chilena.

El señor REYES (Presidente).—¿Su Señoría solicitó la inserción en el texto de su discurso de algunos dictámenes a que aludió?

El señor ALTAMIRANO.—Antes, solicité la inserción de un cuadro estadístico elaborado por el Banco Central, relativo a las exportaciones de salitre, de hierro y de la gran minería del cobre, con los retornos correspondientes. Ahora, he solicitado, también insertar el informe del Banco Central y el de la Corporación de Fomento que inciden en la indicación presentada por el Honorable señor Maurás y que, en el fondo, tiende a la misma finalidad que la presentada ahora, respecto de la cual el Gobierno no ha hecho oposición e imagino que las instituciones informantes han cambiado de opinión, puesto que no se han opuesto a ella.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*Los cuadros cuya inserción se acordó son del tenor siguiente:*

SALITRE

	<i>Valor exportación</i>	<i>Retorno</i>
1960	28.000.000	20.000.000
1961	39.000.000	18.000.000
1962	33.000.000	18.000.000
1963	32.000.000	9.900.000
1964	32.000.000	14.900.000

HIERRO

	<i>Valor exportación</i>	<i>Retorno</i>
1960	3.600.000	3.300.000
1961	6.500.000	2.200.000
1962	7.500.000	2.900.000
1963	6.000.000	3.200.000
1964	5.300.000	3.100.000

COBRE GRAN MINERIA

	Valor exportación	Retorno	Sin retorno
1960	323.000	186.000.000	137.000.000
1961	320.000	173.000.000	147.000.000
1962	338.000	196.000.000	142.000.000
1963	338.000	186.000.000	152.000.000
1964	350.000	223.000.000	133.000.000
1965	355.000	263.000.000	92.000.000

- a) Retorno aumentaron de 186 a 263, esto es 77.000.000.
- b) Aumento retorno año 1965 relación año 1964.

“Santiago, 17 de agosto de 1965.

Nº 2113 — 12716

Informe sobre consulta contenida en oficio Nº 630.

Señor Presidente:

Me es grato dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta al Oficio Nº 630 de fecha 31 de julio ppdo., en el que se solicita un informe de esta Corporación sobre el proyecto de ley, contenido en el Boletín Nº 21.579, que deroga las disposiciones de la ley Nº 7321, sobre limitaciones de uso para el papel de producción nacional que se destine a la impresión de periódicos, revistas y libros impresos.

El proyecto de ley en cuestión plantea disposiciones cuyo análisis requiere un detenido estudio que, dada la brevedad del plazo, con que ha contado esta Corporación, no ha sido posible realizar hasta el momento.

En efecto, el artículo 1º deroga ciertas disposiciones de la ley Nº 7321. Si bien es cierto que la situación de abastecimiento de papel en el mercado interno, ha variado totalmente desde la fecha de dictación de la ley 7321, esta Corporación, antes de emitir una opinión definitiva, estima ne-

cesario estudiar cuidadosamente las repercusiones que las modificaciones acarrearían en las industrias que se han instalado sobre la base de las disposiciones vigentes y los eventuales perjuicios que podrían producirles dichas modificaciones.

En cuanto al artículo 2, que establece que la venta de papel de deshecho no será causa de pérdida de los beneficios del decreto con fuerza de ley Nº 257, esta Corporación cree indispensable aclarar algunos aspectos de importancia antes de fijar su posición al respecto. En este sentido podemos mencionar la determinación del posible uso de los papeles de deshecho, las ventajas económicas que representa su utilización en lugar de retornarlo al proceso de elaboración y, finalmente, cuál es el porcentaje de la producción total que pueda aceptarse como deshecho. Estimamos, además, necesario investigar la influencia que la entrada al mercado del deshecho de las plantas de papel de diario tendría en las fábricas actualmente instaladas, que entregan papeles para usos varios.

Considerado el asunto desde otro punto de vista, el problema que toca el proyecto de ley en estudio se encuentra íntimamente relacionado con la situación general de las exportaciones de productos industriales. Estamos informados que el Supremo Gobierno tiene el decidido propósito de

promover la dictación de un cuerpo legal, armónico y general, sobre el fomento de las exportaciones. A nuestro juicio sería del todo aconsejable que en dicho cuerpo legal se resolviera el extremo que trata el proyecto, con lo cual se evitaría la posibilidad de una solución que no fuera armónica con la política general de exportaciones que se adopte.

Saluda atentamente a Ud.

Corporación de Fomento de la Producción

Oswaldo Hiriart C.

Vicepresidente Ejecutivo Subrogante

Al señor

Presidente de la

Comisión de Hacienda del Senado

Presente."

*"Banco Central de Chile
Santiago*

Santiago,

Señor Presidente:

Me es grato dar respuesta a la Nota de esa H. Comisión N° 635, de 2 de agosto en curso, en que solicita la opinión de este Banco Central, acerca de un Proyecto de Ley contenido en el Boletín N° 21.579, que modifica la Ley N° 7321, en cuanto establece limitaciones de uso para el papel nacional destinado a la impresión de periódicos, revistas y libros impresos.

Paso en seguida a analizar el alcance del Art. 1° del proyecto en estudio.

La Ley N° 7321 concede franquicias aduaneras a la importación de papel que, cumpliendo ciertos requisitos, se destine en forma exclusiva a la impresión de periódicos, revistas y libros, o a otras impresiones destinadas a la exportación.

El Art. 9° de esta ley extiende estas franquicias a la celulosa de origen ex-

tranjero que se emplee por las fábricas nacionales en la elaboración de papeles con marcas de agua destinados a la impresión de periódicos, revistas y libros.

El Art. 4° dispone que incurrirán en el delito de fraude, y sanciona con multa y comiso de la mercadería, a las personas que empleen papel nacional destinado a periódicos, revistas y libros impresos, en otros usos diferentes.

El fundamento de esta sanción, sería, según el proyecto de ley adjunto, el mal uso de la celulosa importada con franquicias aduaneras. Como, normalmente, las fábricas de papel nacionales sólo consumen hoy día celulosa también nacional, el proyecto considera que no tendría objeto mantener las limitaciones de uso señaladas por la ley N° 7321.

En realidad, la limitación de uso del papel nacional para impresos, que establece el Art. 7° citado, tiene a juicio de este Banco Central, un alcance y un fundamento especial, distintos que los que se señalan en el proyecto. En efecto, la limitación de uso alcanza a todo el papel nacional para impresos, sea que en su producción se haya empleado o no celulosa importada. El fundamento de esa limitación no es, pues, precisamente el empleo de celulosa importada, sino el que se señala a continuación.

Al establecer el Art. 1° de esta ley N° 7321 la liberación de derechos de Aduana para el papel importado destinado a la impresión de periódicos, revistas y libros, creó la necesidad de la industria nacional de vender su producción de papel para el mismo objeto, a precios competitivos con el del artículo extranjero importado sin derechos, lo que significaba limitar sus utilidades en este rubro. Como compensación, los demás tipos de papeles continuaron gozando de una protección aduanera. La limitación de uso del Art. 7° tiene, pues, por objeto impedir que el papel nacional para impresos, que se vende por la industria a un precio reducido,

pueda revenderse para otros fines o emplearse en otros objetos, perjudicando así a la propia industria. Es por esta razón que la ley calificó como fraude (no aduanero), el empleo de estos papeles, nacionales en usos distintos de la impresión, y también la reventa o transferencia de esos mismos papeles, si no se hace constar en la factura respectiva que ellos están sujetos a limitación de uso.

Por la razón anotada, el Banco considera inconveniente la disposición contenida en el Art. 1º del proyecto de ley que se acompaña, que deroga tales limitaciones de uso.

El Art. 2º del proyecto en estudio, establece que la venta de papeles inaptos para la exportación, no hará perder los beneficios que el DFL. 257 de 1960 acuerda a las empresas acogidas a él.

Este D.F.L. libera de todo gravamen aduanero a la importación de maquinarias nuevas, que no se fabriquen en el país y que se dediquen exclusivamente a la producción de artículos de exportación. El mismo DFL. dispone en su Art. 2º, que las empresas nacionales acogidas a sus franquicias, que dieran a su producción, o a partes de ella, por cualquiera causa o motivo, un destino distinto al de la exportación, deberán pagar todos los derechos y gravámenes aduaneros que afectan a la maquinaria, y serán además responsables del delito de fraude aduanero.

Esta disposición, que parece indispensable para evitar la competencia desleal con industrias destinadas al abastecimiento interno, y que por tanto han pagado todos los gravámenes de internación, puede en determinados casos resultar excesivamente rígida, y es por esta razón que en el proyecto de Leyes Normativas actualmente en estudio en el H. Senado, se contempla una disposición que faculta al Presidente de la República para autorizar de-

terminadas excepciones, y ello con carácter general para todas las industrias de cualquiera naturaleza que se acojan a las disposiciones del DFL. 275, y no sólo para la industria de papel, como se establece en el proyecto adjunto. Por otra parte, la disposición de las Leyes Normativas no sería aplicable a las industrias ya acogidas a las franquicias del DFL. 257 y que internaron sus maquinarias conforme a un régimen ya establecido, sino sólo a las que impetren en el futuro sus beneficios.

Por otra parte, el Art. 2º del proyecto, al permitir la venta en el mercado interno de los papeles inaptos para la exportación, sin límite de ninguna especie, podría, exagerando las cosas, conducir a que toda la producción de una fábrica nacional que haya gozado de franquicias por ser exclusivamente exportadora, se vendiera para el mercado interno, y burlara así los tributos fiscales y compitiera deslealmente con el resto de la industria nacional. Bastaría para ello que produjera papel que no cumpliera íntegramente con las rígidas especificaciones exigidas por el mercado internacional para este producto.

Si a lo anterior se agrega la derogación de las limitaciones de uso, conforme al Art. 1º del proyecto, resultaría que este papel para impresos, que debe destinarse a la exportación, se podría vender en el país, y no sólo a la industria editorial, sino que para cualquier uso, con las consecuencias que antes se han analizado.

Por otra parte, el problema de los deshechos de papel, que se desea solucionar en el proyecto adjunto, se resuelve normalmente por la industria papelera en general, utilizándolos nuevamente como materia prima.

En todo caso, si se estimara conveniente legislar en el sentido de permitir su venta en el mercado interno, este Banco Central se permite sugerir la conveniencia de adoptar medidas que impidan que se produzcan las situaciones antes señaladas.

Por último, y en conformidad a lo so-

licitado en su Nota 635, cumpla con manifestar a la H. Comisión, que el precio promedio de exportación del papel para diarios producido en el país, fue de US\$ 127,31 por tonelada FOB, durante el año 1964, y de US\$ 120,62 por tonelada FOB en el primer semestre del año en curso.

Es cuanto tengo el agrado de manifestar a Su Señoría en respuesta a su citado Oficio N° 635.

Saluda atentamente al señor Presidente.

Francisco Ibáñez B.
Gerente General."

El señor ALTAMIRANO.—Concluyo expresando, señor Presidente, que en términos generales estamos de acuerdo con este proyecto de estímulo a las exportaciones, pero haremos, sí, algunas indicaciones que, a nuestro juicio, tienden a mejorarlo, porque es fundamental el fomento de aquéllas como medio de evitar el grave problema en que se encuentra nuestro país: tiene una exportación efectiva de alrededor de 500 millones de dólares y su servicio de la deuda externa alcanza aproximadamente, a 300 millones. En consecuencia, tiene que vivir con apenas 200 millones de dólares. De allí que el Gobierno actual, como los pasados, esté obligado a endeudarse en el exterior, y dependa, casi fundamentalmente, de esos préstamos para financiar las importaciones y solventar los gastos del presupuesto en moneda corriente.

El señor PALMA.—Como ya han manifestado varios señores Senadores, el proyecto de ley de estímulo a las exportaciones tiene importancia mayor de la que se le ha dado, pues forma parte del programa que se trazó Su Excelencia el Presidente de la República, en orden a encontrar los caminos por medio de los cuales el desarrollo de la economía nacional se

promueva en los términos más dinámicos posibles en las circunstancias actuales.

En verdad, el cuadro planteado por el Honorable señor Altamirano corresponde a una realidad y a una tradición histórica mantenida muchos años en este país.

Chile ha sido fundamentalmente un país minero, y lo sigue siendo. En el total de las exportaciones, las agropecuarias e industriales significan apenas 12% ó 15%. Además, están sujetas, en especial las industriales, a las posibles variaciones de algunos productos básicos que se utilizan, aunque sea en forma relativamente reducida, como es el caso de los productos relacionados con el cobre.

Sin embargo, esta iniciativa representa más que un estímulo a las exportaciones: es un estímulo al desarrollo industrial. En verdad, todos los países tienden a expandir sus mercados. Churchill, al proponer en Gran Bretaña, después de la guerra, un programa de desarrollo económico, sintetizó esa tendencia en tres palabras muy sencillas: "Exportar o morir". Países de ese tipo tienen características especiales desde el punto de vista económico, que los capacitan para vender al exterior sus conocimientos y sus productos. Por desgracia, nosotros hemos tenido una estructura monolítica en materia de exportaciones, sistemáticamente ligada al cobre, al salitre y al hierro. Nuestras restantes actividades no han encontrado, durante largo tiempo, los estímulos necesarios para interesar al capital nacional, y aún el extranjero, aprovechando circunstancias naturales.

Por eso, no obstante la existencia de los decretos con fuerza de ley 296 y 297, de 1960, éstos no se han traducido en factores de verdadero interés para estimular de manera apreciable la producción nacional que pueda ser exportada, excepto la minería y, principalmente, a la del cobre.

Todo ello ha impulsado al Gobierno a buscar los caminos económicos concretos, claros y más viables, para poner en mar-

cha un sistema que hoy día rige para la mayoría de los países. Es sabido por todos que los precios internos de un producto alemán para el consumo en ese país, son más altos que los de ese mismo producto fuera de Alemania. Lo mismo podría decirse de cualquiera otra nación y, en especial, de Estados Unidos. Ellos ven en la exportación de sus capacidades —repito: intelectuales y de sus productos naturales— un medio de trueque, actividad económica extraordinariamente importante.

Chile ha estado un tanto al margen de esas realidades. Inclusive, en el último tiempo, hemos encontrado competencias desfavorables para el país, en la propia América Latina. Si la ALALC prohíbe las bonificaciones, hay naciones que crean sistemas de estímulo, de modo que nuestros productos de exportación quedan disminuidos en sus posibilidades. Por años —digo— hemos estado en el último tiempo compitiendo aun con productos fabricados en Chile, similares a los elaborados por otros países pertenecientes a la ALALC, en condiciones desfavorables dentro de nuestro propio mercado productor.

El Gobierno ha estimado de extrema urgencia llevar adelante este proyecto, que, como se ha explicado ya, significará un estímulo extraordinario a las exportaciones y dará a la actividad industrial del país la estabilidad que anhelaba. La mayor parte de las disposiciones contenidas en esta iniciativa se aplicarán de pleno derecho, es decir, no requerirán, para actuar, ninguna intervención extraordinaria de parte del industrial exportador o de los organismos relacionados con las exportaciones, pues desde el mismo momento en que los productos aquí considerados se exporten, se otorga la facultad de descontar de los fondos correspondientes aquellos tributos expresamente establecidos y que inciden en el valor total de la producción. Todos los aspectos señalados transforman a esta ley en una herramienta realmente efectiva, distinta de las que hasta el momento han tratado de estimular las exportaciones y

que, en la práctica, no han producido resultado alguno, según los antecedentes que nos fueron suministrados durante el breve debate habido en las Comisiones.

Al otorgarse al Presidente de la República la facultad de bonificar en forma indirecta, por medio de la devolución de impuestos, el valor de los productos exportados, estamos ampliando de manera extraordinaria el campo de nuestras exportaciones y creando condiciones de competencia en mercados que ya aplican sistemas parecidos, en particular en América Latina.

Considero que estas disposiciones podrían haber sido más amplias. Aún más, algunas de ellas, introducidas por medio de indicaciones presentadas por colegas nuestros, crean problemas que entorpecerán la aplicación de la ley.

Hay industrias en el país, como la del hierro, que requieren condiciones especiales para exportar, dada su ubicación geográfica respecto de los mercados consumidores. Por lo tanto, algunas indicaciones deberán discutirse nuevamente, pues resultan un tanto contradictorias respecto de los objetivos centrales del proyecto. Estoy seguro de que habrán de ser reconsideradas en un debate más prolijo.

La provincia de Coquimbo ve con inquietud la futura aplicación de algunos nuevos impuestos al hierro, por ser una de las principales productoras de este metal. De esa actividad depende la vida de muchos de sus habitantes, y en estos momentos afronta una desocupación verdaderamente grave.

Asimismo, estimo de importancia facultar al Presidente de la República para fijar normas que, aunque universales, tengan algún carácter discriminatorio respecto de determinados productos. Digo esto porque, dentro de una economía planificada puede ser desde todo punto de vista conveniente estimular la actividad de industrias que, por su ubicación y condiciones eventuales de producción, necesiten competir con éxito con otras ya establecidas.

Por eso, el proyecto primitivo tenía más

elasticidad; menos rigidez de la que ha resultado en definitiva como consecuencia de las disposiciones aprobadas en las Comisiones de Economía y de Hacienda. Sin embargo, en un país en desarrollo como el nuestro, donde la economía necesita una dirección suficientemente ágil para considerar los hechos del momento y las circunstancias de algunas zonas del país, me parece que siempre se requerirá que radique en el Presidente de la República o en el organismo director que corresponda, la autoridad necesaria para estimular ese tipo de actividad económica, la cual no puede aplicar con la agilidad indispensable nuestro sistema parlamentario, precisamente por carecer de ella.

Destaco el agrado con que los Senadores del partido de Gobierno observamos la unanimidad existente en la Corporación para aprobar en principio este proyecto de ley, cuya importancia mediremos en el transcurso de los años, tanto más cuanto que irá aparejado con una serie de iniciativas de carácter económico que forman parte del programa de Gobierno.

También deseo hacerme cargo de la crítica formulada por el Honorable señor Altamirano en orden a que muchas industrias cuyas actividades económicas habríamos contribuido a mantener los parlamentarios de Gobierno, no retornan la totalidad del valor de sus exportaciones. La verdad es que todos somos partidarios del retorno total de las exportaciones, pero como ya quedó demostrado en el extenso debate promovido con motivo de los convenios del cobre y con relación a otras industrias, lo que queda en el extranjero no es precisamente disponibilidad libre o utilidad de las respectivas empresas, como pudiera desprenderse de una declaración tan amplia como la expresada por el señor Senador, sino que responden con frecuencia a gastos efectivamente realizados en el exterior. Sin duda sería preferible que esas divisas circularan por nuestro organismo económico. Sin embargo, cuando se afirma

que se dejan en el extranjero alrededor de 150 millones de dólares del total de nuestras exportaciones, como dijo el Honorable señor Altamirano, se ofrece una imagen un poco distorsionada de la realidad. En efecto, aunque en definitiva retornara al país la totalidad de esos valores, habría que girar nuevamente al extranjero la parte correspondiente a gastos efectuados allá. En consecuencia, cifras como las indicadas en este caso no tienen el alcance ni la importancia que de su sola mención parecen desprenderse.

El señor ALTAMIRANO.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor PALMA.—Con mucho gusto.

El señor ALTAMIRANO.—No pretendo abrir polémica respecto de una materia que ha sido tratada hasta la saciedad en el Senado. Sólo quiero insistir en que no concordamos en absoluto con lo expresado por el Honorable señor Palma.

En verdad, gran parte de esas cifras podrían retornar al país. Estoy de acuerdo con el señor Senador en que no su totalidad, pero, por lo menos, 80%.

Según los convenios del cobre, se fijó la libra del metal en 29 centavos de dólar. Ello, sobre la base de la producción programada por el Gobierno, implica utilidades para las empresas, según cálculos oficiales, de alrededor de cien millones de dólares al año, sin considerar otra serie de rubros que perfectamente deberían retornar al país.

Por eso, en esta oportunidad, junto con agradecer la interrupción que me concedió el Honorable señor Palma, quiero dejar constancia de que no concuerdo con sus expresiones, pues una política auténticamente nacional podría significar para Chile por lo menos 80% de las cifras mencionadas, que hoy quedan fuera del país. El país podría disponer de 600 millones de dólares, y no de 450 millones con que cuenta en la actualidad.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor PALMA.—Repito que todos, en

principio, somos partidarios del retorno total. Lo hemos dicho en más de una ocasión. Sin embargo, circunstancias especiales, convenios, contratos y la realidad económica de los países con sistemas cambiarios bajo control, obligan a adoptar este inevitable procedimiento dentro de las actuales condiciones del mercado internacional. Por eso, a pesar de ser partidarios, en principio de la misma idea del Honorable señor Altamirano, no nos asustamos de que ese hecho acontezca.

Ahora, en cuanto a las cifras que definitivamente quedarían en el extranjero, son apreciaciones que, como es natural, están sujetas al cuadro que se analice en un momento determinado, el cual cambia según las circunstancias, de modo que no deseo volver sobre este tópico tan discutido.

Creemos que mediante el proyecto de fomento a las exportaciones, el país dará un gran salto hacia adelante en su desarrollo industrial interno, pues aquellos productos que importamos para mantener nuestra industria minera básica y otras similares, se podrán fabricar en Chile, dado que las nuevas condiciones económicas lo harán posible.

Por último, deseo referirme a un hecho que, a mi juicio, es importante destacar.

En la segunda discusión del proyecto algunos Senadores insistiremos en las situaciones especiales que se crean a ciertas zonas del país. Aun cuando existe unanimidad de criterios para afrontar el problema no hay duda de que, dentro de la planificación económica, hay factores de desarrollo que será necesario considerar. Uno de ellos puede consistir, precisamente, en conceder a ciertas zonas condiciones especiales, ya otorgadas a otras, sobre todo a aquellas regiones que precisan, en un futuro próximo, contar con determinadas ventajas con el objeto de tomar el ritmo de industrialización alcanzado por provincias como Valparaíso, Santiago y Concepción.

Por ello, me adelanto a decir que por lo menos algunos Senadores formularemos indicaciones en tal sentido, por creer indis-

pensable redistribuir la actividad económica en el país, especialmente en lo atinente a la industria de exportación.

El señor NOEMI.—No obstante no pertenecer a las Comisiones que estudiaron el proyecto, lo considero de vital importancia para el desarrollo económico del país. Por ello, no puedo dejar de decir algunas palabras y porque, además, estimo que el programa de ascenso social que el Gobierno quiere dar a su pueblo está íntimamente ligado a su desarrollo económico. Pienso que la única forma de realizar ese plan consiste en fomentar dicho desarrollo.

Algunos señores Senadores, con cierto pesimismo, sostuvieron que habiéndose legislado sobre la materia, nada se había logrado para nivelar nuestra balanza de pagos. Pues bien, el Gobierno ha enviado este proyecto, debido precisamente a la ineficacia de esa legislación.

En efecto, ya en 1958, la ley 12.861, en sus artículos 93, 94, y 95, estableció diversas franquicias y exenciones tributarias para los productos destinados a la exportación. Con posterioridad, la ley 13.305 permitió la dictación del decreto con fuerza de ley 256, en virtud del cual se ha estructurado un sistema que otorga ciertas granjerías a las exportaciones mediante la eliminación de ciertos impuestos. Pero la verdad es que todo eso ha resultado ineficaz.

Felizmente —lo digo con satisfacción— después de un lapso de varios años en que la balanza de pagos reveló un déficit considerable, en el año 1965, sólo en el período de enero a septiembre, bajo la Administración del Excelentísimo señor Frei, hubo un excedente de 122 millones 700 mil dólares, lo que, evidentemente es satisfactorio.

Existe la posibilidad de aumentar en forma considerable nuestras exportaciones cuando éstas puedan competir en el mercado extranjero. Como ello se hace imposible debido a sus costos recargados por impuestos excesivos, el proyecto en debate tiende a obviar tales dificultades.

Como sabemos, anteriormente se libera-

ba a las exportaciones de ciertos tributos. El proyecto tiende a considerar también los impuestos a la CORVI, a los bienes raíces, las imposiciones previsionales, las contribuciones y los tributos de fomento que forman parte del costo del producto que se exporta. En consecuencia, el proyecto tiende a crear condiciones de costo favorables para que se pueda exportar y competir con el producto extranjero, que actualmente goza de todas esas prerrogativas en virtud de legislaciones amplias y avanzadas en la materia.

Estoy convencido de que este proyecto, en la medida en que permita a los exportadores rebajar de pleno derecho sus costos, y, en consecuencia, competir en el mercado extranjero, sin los inconvenientes de las anteriores disposiciones, contribuirá a una expansión considerable de las exportaciones. Chile está en condiciones de hacerlo, no sólo respecto de su agricultura y minería, sino también de su industria.

Por lo tanto, veo con profunda satisfacción esta iniciativa, que ha de permitir al país llegar un día a la nivelación de su balanza de pagos, como el ejemplo citado de 1965, en la Administración del señor Frei, y seguir por un camino ascendente que nos permita disponer de divisas en exceso, para así poder nosotros hacer un Gobierno en el cual los trabajadores y los pobres de este país tengan una vida digna. Y el único medio para alcanzarlo es mediante el fomento del desarrollo económico de Chile.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si le parece a la Sala, se enviará el proyecto a las Comisiones de Hacienda y Minería, unidas, y se recibirán indicaciones, de acuerdo con lo sugerido por el Honorable señor Gómez, durante el curso de la discusión de la iniciativa en las Comisio-

nes, en el orden en que se vaya tratando, sin reabrir debate sobre los artículos aprobados.

El señor GOMEZ.—En ese entendido, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Acordado.

El señor ALTAMIRANO.—¿Tiene urgencia el proyecto, señor Presidente?

El señor REYES (Presidente).—Sí, señor Senador. Precisamente, iba a informar a la Sala sobre el particular.

El plazo constitucional de la urgencia vence el viernes 22 de este mes. En consecuencia, me permito proponer discutirlo en la sala el jueves 21, o antes, si estuviere informado con anterioridad.

Acordado.

El señor IBÁÑEZ.—¿El presidente de qué Comisión preside, para los efectos de la citación?

El señor PALMA.—El de la de Hacienda, señor Senador.

El señor REYES (Presidente).—El de la Comisión de Hacienda.

El señor IBÁÑEZ.—¿Para qué día citará a sesión el señor presidente de las Comisiones?

El señor ALTAMIRANO.—Lo veremos oportunamente, de acuerdo con Su Señoría.

El señor GOMEZ.—¿No le corresponde presidir al presidente de la Comisión de Economía y Comercio?

El señor REYES (Presidente).—De acuerdo con la precedencia reglamentaria, le corresponde al de la Comisión de Hacienda.

El señor GOMEZ.—El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción figura antes que el de Hacienda.

El señor REYES (Presidente).—Así es señor Senador, pero el orden establecido por el Reglamento es el siguiente: Comisión de Gobierno, Comisión de Relaciones Exteriores, Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Comisión de Educación Pública, Comisión de

Hacienda y Comisión de Economía y Comercio. En esta materia, el Reglamento es explícito.

AUMENTO DE PLANTAS DEL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE VETO.

El señor REYES (Presidente).—Corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Curti (presidente), Gormaz, Luenigo y Miranda, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que aumenta la planta del personal del Cuerpo de Carabineros de Chile.

—*Las observaciones del Ejecutivo figuran en los Anexos de la sesión 86ª, en 29 de marzo de 1966, documento N° 2, página 5349 y el informe en los de la sesión 91ª, en 6 de abril de 1966, documento N° 1, página 5916.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Respecto de la primera observación, dice la Comisión:

“La primera, que recae en el artículo 1º, corrige el grado asignado a los 30 sargentos primeros que se crean, el que por un error figuró en el proyecto aprobado como grado 8º, que es el que corresponde a los vicesargentos primeros.

“La Honorable Cámara de Diputados aceptó esta corrección y vuestra Comisión os recomienda también aprobarla”.

—*Se aprueba la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Respecto de la segunda observación, la Comisión señala lo siguiente:

“Agrega un inciso nuevo al artículo 3º, que se refiere a la situación del Médico Director del Hospital de Carabineros, y propone que goce de las asignaciones de Director de Hospital Categoría A del Servicio Nacional de Salud, con jornada completa de trabajo e incompatibilidad con otros cargos que no sean docentes en Carabineros.

“Una disposición en todo semejante, y,

aún más favorable a este funcionario, pues le exceptúa de la incompatibilidad en todo caso de docencia, ha sido últimamente aprobada por el Congreso en el proyecto de ley de reajuste a los sectores público y privado.

“En estas condiciones, y aunque la Honorable Cámara aceptó esta observación, os proponemos rechazarla”.

Como es un veto aditivo, si el Senado no acepta la observación, no habrá precepto nuevo.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Junto con anunciar mi voto favorable al informe de la Comisión, aprovecho la presencia del señor Ministro del Interior para rogarle que se preocupe de la situación de los deudos del teniente de Carabineros fallecido en los incidentes de Laguna del Desierto.

El señor CURTI.—Observo que algunos señores Senadores votan afirmativamente la observación del Ejecutivo. Por eso, deseo dar una explicación para demostrar que lo procedente es rechazarla.

En efecto, el proyecto de reajustes despachado por el Congreso y actualmente en sus últimos trámites, otorga al mencionado funcionario una situación más favorable que el proyecto en debate. Por lo tanto, al votar de acuerdo con el informe, se lo favorece.

Por lo expuesto, ruego a los señores Senadores rechazar el veto.

—*Se rechaza la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La tercera observación sustituye por otro el artículo 7º.

La Cámara la rechazó, pero no tuvo el quórum necesario para insistir.

La Comisión recomienda aprobarla, aunque cualquiera que sea la resolución del

Senado, ya no quedarán ni el artículo propuesto por el Ejecutivo ni el aprobado por el Congreso.

—*Se aprueba la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La cuarta observación agrega un artículo que modifica la ley de Inscripciones Electorales, excluyendo a Carabineros de la obligación de integrar las juntas inscriptoras.

La Cámara de Diputados aceptó la observación y la Comisión también propone aprobarla.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En los dos primeros trámites, fuimos partidarios de que un oficial o suboficial de Carabineros integrara las juntas inscriptoras electorales, por considerar que ello da mayor seriedad y garantía. En consecuencia, mantendremos nuestro criterio primitivo.

—*Se aprueba la observación (10 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, una abstención y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La quinta observación agrega un artículo nuevo que permite la reorganización de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, en las mismas condiciones en que lo autorizó la ley N° 15.474.

La Cámara aceptó la observación, y la Comisión, por dos votos contra uno, también recomienda aprobarla. En caso de rechazarse, no habría disposición nueva.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo autoriza la reorganización de la Caja de Carabineros de Chile, en las mismas

condiciones establecidas por la ley 15.474, de enero de 1964, que permitió reorganizar no sólo esa institución, sino diversos servicios semifiscales. Aun cuando carezco de mayores antecedentes, no comprendo el objeto de esta disposición, si ya en 1964 se reorganizó la Caja de Carabineros.

Por lo expuesto, me abstengo.

—*Se aprueba el veto (9 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 2 abstenciones y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La sexta observación consiste en agregar otro artículo nuevo, tendiente a completar lo dispuesto en el artículo 1° del proyecto al disponer que el Presidente de la República incorporará a la planta de la Institución las nuevas plazas que se crean.

La Cámara aprobó el veto, y la Comisión, por unanimidad, recomienda también aprobarlo.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La última observación agrega un artículo nuevo que permite al personal del Servicio de Prisiones contratar el seguro de vida que les corresponde en la mutualidad dependiente de su propia asociación. La Cámara de Diputados aceptó el veto, y la Comisión, por unanimidad, propone aprobarlo.

—*Se aprueba, y queda despachado el proyecto.*

PROYECTO QUE BENEFICIA A DON EMILIO EDWARDS BELLO. PREFERENCIA.

El señor CASTRO.—Solicito al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para tratar, al término del Orden del Día de esta sesión, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Asuntos de Gracia, que beneficia al ex Embajador de Chile en La Habana señor Emilio Edwards Bello.

El señor REYES (Presidente).—Hay acuerdo anterior para despachar, con preferencia, los asuntos signados con los nú-

meros 4 y 5 de la tabla de esta sesión. Si al Senado le parece, se tratará después de ellos el proyecto a que se refiere el Honorable señor Castro.

Acordado.

CALIDAD JURIDICA DE TORNEROS, MATRICEROS Y FRESADORES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el veto, en segundo trámite constitucional, al proyecto modificatorio de la ley 15.467, que otorgó la calidad de empleados particulares a los torneros, matriceros y fresadores.

—*Las observaciones del Ejecutivo figuraron en los Anexos de la sesión 87ª, en 30 de marzo de 1966, documento N° 2, página 5528 y el informe, en los de la sesión 94ª, en 12 de abril de 1966, documento N° 2, página 6080.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La primera observación consiste en suprimir el artículo 3º del proyecto. La Cámara de Diputados aprobó el veto en esta parte; y la Comisión, con los votos de los Honorables señores Salomón Corbalán, Víctor Contreras y Jaramillo Lyon, propone rechazar el veto e insistir en el precepto aprobado por el Congreso, aunque esa resolución no produciría efecto alguno en la estructura del proyecto.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Desde hace más o menos un año, se encuentra pendiente la tramitación del proyecto aclaratorio de la ley 15.467, que dio la calidad jurídica de empleados particulares a los torneros, matriceros y fresadores.

El veto en discusión tiene por finalidad suprimir el artículo 3º del proyecto aprobado por el Parlamento, que dice:

“Artículo 3º—Establécese un sueldo base mínimo de dos vitales mensuales escala a) del departamento de Santiago para los

que se desempeñan como matriceros, fresadores o torneros, en conformidad a lo dispuesto en la presente ley, en las industrias, empresas, establecimientos o faenas privadas y municipales, sin perjuicio de los aumentos legales o convencionales que les correspondieren en el futuro”.

Estos obreros, a quienes se otorgó la calidad de empleados particulares, no han obtenido, por este cambio, otro beneficio económico, que el aumento de la asignación familiar. El veto, en la práctica, les significa un doble perjuicio.

Tengo a mano la planilla de jornales correspondiente a un tornero de la oficina “María Elena”. Al salario que allí figura, de E° 189, deben agregarse los siguientes aumentos: 52% por concepto de mejoramiento obtenido por los obreros en 1964, y 65% por la aplicación de un convenio suscrito el año pasado entre el sindicato y la empresa. Si ese obrero hubiera continuado desempeñándose como tal, ganaría en la actualidad un salario superior a 400 escudos; sin embargo, como empleado particular, durante todo el año recién pasado estuvo percibiendo E° 234. Por este hecho, el empleado reclamó a la empresa un aumento de sueldo. En la contestación dada por la Compañía, entre otras cosas, se expresa lo siguiente: “Como es de su conocimiento, las leyes N°s. 15.279 y 15.467, que les dieron la calidad de empleado particular a los dependientes que ejecutan tales faenas, nada dispusieron en cuanto a sus remuneraciones, de manera que el empleador no tiene otra obligación que la de pagar el sueldo vital que se deriva de la ley N° 7.295”.

En otras palabras, obreros como el mencionado sufrieron un perjuicio económico al ser incorporados a la categoría de empleados particulares.

Por lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Previsión Social recomienda desechar el veto e insistir, aun cuando tal acuerdo no produzca efectos en la práctica, por ser el único medio de que disponemos en este mo-

mento para dejar constancia de la justicia que asiste a los obreros.

Sería de desear que, en lo futuro, los funcionarios del Ministerio del Trabajo encargados de redactar los vetos tengan presente la situación en que se encuentran los asalariados, a fin de no perjudicarlos, como ha sucedido en el caso que nos ocupa.

El señor FONCEA.—Lo dicho por el Honorable señor Víctor Contreras me obliga a intervenir, con el objeto de evitar que la ley en proyecto, al ser aplicada, sea interpretada en forma errónea, en perjuicio precisamente de los asalariados a quienes se pretende favorecer.

Se ha sostenido que algunos torneros, matriceros y fresadores, al ser calificados como empleados particulares en virtud de la ley 15.647, podrían resultar perjudicados económicamente si sus salarios eran superiores al sueldo vital. Tal afirmación es errónea, por cuanto la ley 15.647 no legisló en parte alguna acerca de las remuneraciones que correspondería pagar a esos trabajadores. Al ser puesta en vigencia la ley que se pretende aclarar mediante el proyecto que discutimos, algunos empresarios intentaron seguir el procedimiento que citó el Honorable señor Víctor Contreras: ¿Qué sucedió? La Dirección General del Trabajo, por medio de numerosos dictámenes, declaró ilegal el procedimiento; en consecuencia, a los obreros que se incorporaban al régimen de empleados particulares deberían serles respetadas sus remuneraciones cuando éstas fueren superiores al sueldo vital.

Por lo tanto, estimo que debe quedar constancia en la historia de la ley de que el veto en discusión no daña en lo económico a los mencionados obreros. Si ellos tenían remuneraciones superiores al sueldo vital, ahora, en su calidad de empleados particulares, deben seguir ganando lo mismo. Así lo ha dictaminado la Dirección General del Trabajo, y en el mismo sentido han interpretado la ley los tribunales correspondientes.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—

El equivocado no soy yo. El veto recae en el proyecto aclaratorio de la ley 15.467, en el cual se deja establecido que en ningún caso los obreros perderían las remuneraciones estipuladas en convenios suscritos directamente entre los trabajadores y las empresas. En honor a la verdad, debo reconocer que esa parte del proyecto no fue vetada.

Mi observación tenía por objeto destacar que, cuando esos obreros, en virtud de convenios directos con las empresas, habían obtenido ingresos por concepto de horas extraordinarias, "bonos" y "tareas", perdieron esa parte de sus emolumentos, equivalente al 50% de ellos, al adquirir la calidad de empleados particulares.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Considero que no hay para qué votar, pues podríamos acoger en esta parte, aunque tal acuerdo no surtiría efectos prácticos, la recomendación del informe.

El señor REYES (Presidente).—Pero que quede constancia de los votos.

—Se aprueba la observación (9 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 1 abstención y 2 pareos).

El señor FIGUEROA (Secretario).—La segunda observación consiste en suprimir el artículo 5º. La Cámara de Diputados rechazó el veto y acordó insistir en la disposición aprobada por el Congreso. La Comisión recomienda adoptar igual acuerdo.

—Se rechaza el veto y se acuerda insistir.

—Queda despachado el proyecto.

COMPOSICION DEL CONSEJO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS OBREROS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA. MODIFICACION DE LA LEY Nº 15.565.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Trabajo y Pre-

visión Social recaído en el proyecto de ley, originado en la Cámara de Diputados, modificatorio de la composición del Consejo de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 71ª, en 2 de febrero de 1966, documento N° 5, página 4004, y el informe, en los de la sesión 94ª, en 12 de abril de 1966, documento N° 3, página 6081.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Víctor Contreras (Presidente), Salomón Corbalán, Durán y Jaramillo Lyon, recomienda aprobar el proyecto con las enmiendas propuestas en dicho informe.

—*Se aprueba en general el proyecto y, por no haber indicaciones presentadas, queda también aprobado en particular, con el voto contrario del Honorable señor Palma.*

El señor REYES (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18 y adoptó resolución en lo relativo al proyecto que beneficia a don Emilio Edwards Bello.*

—*Continuó la sesión pública a las 18.4.*

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor REYES (Presidente).— Continúa la sesión pública.

En el Tiempo de Votaciones, corresponde pronunciarse sobre una indicación formulada por los Honorables señores Allende y Corbalán (don Salomón) para publicar "in extenso" el debate promovido durante la discusión del cuarto trámite constitucional del proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado, en lo relativo al reajuste del sector privado, el derecho de huelga y los avales del cobre.

—*Se aprueba.*

VI. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se han formulado varias peticiones de oficios por diversos señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

De la señora Campusano:

PAGO DE SEMANA CORRIDA POR COMPAÑIA MINERA SANTA FE.

“Al señor Ministro del Trabajo con el objeto de reiterarle respuesta del oficio enviado por intermedio de la Secretaría del Honorable Senado con fecha 21 de febrero y por el cual se pone en su conocimiento que la Compañía Minera Santa Fe, propietaria de la Mina Cerro Negro de la comuna de Copiapó, no cumple con el pago de la semana corrida sobre la base del total ganado.

“Asimismo, se le expresaba que en la actualidad dicha empresa minera hace este pago sobre el mínimo, es decir E° 4,62, en circunstancia de que el promedio ganado al día es de E° 14.—”.

Del señor Contreras Labarca:

TRASLADO ILEGAL DE PROFESORADO DE ESCUELAS N°s 1 y 2, DE COIHAIQUE (AISEN).

“Al señor Ministro de Educación transcribiéndole el telegrama citado a continuación a fin de que se sirva informar sobre el reclamo que expone: “Coihaique,

2/IV/66". "Denunciamos a Ud. que Intendente de Aisén, don Gabriel Santelices, con ausencia Provincial Educación Subrogante Mario Meléndez, por simple decreto N° 11 del 28 de marzo ordenó trasladarnos a nueva escuela superior N° 14, debiendo así abandonar cursos que atendemos y suman más 200 escolares de escuelas 1 y 2 en que servimos, en circunstancias que escuela 14 imposible funcionar por falta alcantarillado, mobiliario y personal. Como consideramos que medida decretada es totalmente ilegal porque atropella estabilidad magisterio y atropella atribuciones Contraloría General de la República, Ministerio Educación y Dirección General Primaria, para quienes formulamos cargos inoperancia en mencionado decreto, damos cuenta a Ud., fin sírvase esclarecer situación nuestra y de la cual informamos hoy parlamentarios, prensa y radio esta capital. Profesores afectados.

"Héctor Castro, Ramón Bórquez, Pedro Venegas, Roberto Alvarez, Nora Zapata, Delia Oyarzo, Carmen Mardones, Rosa Gallardo, Yency Mansilla y Josefina González."

Del señor Enríquez:

CONSTRUCCION DE LOCAL Y AMPLIACION DE CURSOS DE ESCUELA CONSOLIDADA DE YUNGAY (ÑUBLE).

"A la Comisión Técnica del Plan Nacional de Establecimientos Escolares:

Su interés en favor de la construcción de un local para la Escuela Consolidada de Yungay, para lo cual la señora Directora de ese Establecimiento sugiere la idea de entregar el Local N° 1 para el funcionamiento de las Oficinas Públicas y en la manzana de terreno fiscal, frente a la plaza, donde están los edificios de emergencia, construir el local de la Escuela."

"Al señor Ministro de Educación:

Su interés por la creación de 8 plazas de profesores comunes, 6 plazas de profesores especialistas en mueblería, sastrería, electricidad, bordados a máquina, tejidos, corte y confección, 3 Auxiliares y 177 horas de clases para la Escuela Consolidada de Yungay."

Del señor Fuentealba:

CREACION DE DEPARTAMENTO DE VILLARRICA (CAUTIN).

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole quiera estudiar la creación del Departamento de Villarrica, sobre la base de las Comunas de Pucón y Villarrica, anexando Coñaripe, Licanray y Liquiñe, que pertenecen a la Provincia de Valdivia, pero, debido a su situación geográfica y a que estos pueblos tienen salida por Villarrica, deberán considerarse para la creación del Departamento antes señalado."

REPARACION DE EDIFICIO DE RETEN DE CARABINEROS DE CAJON (CAUTIN).

"Al señor Ministro del Interior, para que por su intermedio la Dirección General de Carabineros, ponga a disposición del Retén de Carabineros de Cajón, Comuna de Temuco, 150 planchas de zinc, para reparar el techo del edificio que ocupa el Retén antes mencionado."

NUEVO EDIFICIO PARA RETEN DE CARABINEROS DE CAJON (CAUTIN).

"Al señor Ministro del Interior, para que por su intermedio la Dirección de Carabineros de Chile, se sirva considerar, en el Presupuesto del próximo año, la construcción de un edificio para el Retén de Carabineros de Cajón, Comuna de Temuco, en atención a las deficiencias del que actualmente ocupa."

**RETENES DE CARABINEROS EN COÑARIPE
(VALDIVIA) Y ÑANCUL (CAUTIN).**

“Al señor Ministro del Interior, para que por su intermedio, la Dirección General de Carabineros, establezca un Retén en la Población de Coñaripe, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, e igualmente para el pueblo de Ñancul, distante a 10 kilómetros de Villarrica.”

**CONSTRUCCION DE CARCEL Y CREACION DE
JUZGADO DE INDIOS EN VILLARRICA
(CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Justicia, solicitándole quiera estudiar la posibilidad de construir una cárcel para Villarrica, Provincia de Cautín, como asimismo, la creación de Juzgado de Indios en la ciudad antes mencionada.”

**PAVIMENTACION DE CALLES EN CIUDAD DE
VILLARRICA (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole la Pavimentación de las calles y aceras de la ciudad de Villarrica, para lo cual la Ilustre Municipalidad dispone de Eº 70.000 para estos efectos.”

**CANALIZACION DE TRANQUES EN ANGOL
(MALLECO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva ordenar a quien corresponda, se canalice en forma adecuada, los Tranques adyacentes a la Población Chillancito de Angol, debido a las frecuentes inundaciones que sufren los vecinos de este sector.”

**CAMINO DE CARRETERA PANAMERICANA A
CAJON (TEMUCO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva ordenar los trabajos de apertura del camino del Pueblo de Cajón,

Comuna de Temuco, a la Carretera Panamericana, haciéndole presente que la expropiación de estos terrenos se encuentra cancelada.”

**CAMINO DE CURACAUTIN A LA FRONTERA
INTERNACIONAL, POR LONQUIMAY
(MALLECO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole la construcción definitiva del camino de Curacautín a Lonquimay, y de Lonquimay a la Frontera con la República Argentina, aprovechando la ruta ya trazada.”

**EDIFICIO PARA OFICINAS PUBLICAS DE
VILLARRICA (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva considerar la pronta iniciación del edificio para las Oficinas Públicas y Consistorial de Villarrica, para lo cual están presupuestados Eº 320.000, haciéndole presente que la Municipalidad está donando al Fisco 1.500 m2. de terreno para el objeto antes señalado.”

OBRAS DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN VILLARRICA (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole la ampliación de la Red de Alcantarillado de la ciudad de Villarrica.

“Asimismo, se terminen los trabajos de conexión de Agua Potable, los que se encuentran paralizados por más de un año y que afectan a gran parte de la Población.”

**GRUPOS HABITACIONALES PARA OBREROS
EN VILLARRICA (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de la Vivienda, a fin de que se sirva ordenar a la Corporación de Servicios Habitacionales, el inmediato estudio y ejecución de Grupos Habitacionales Obreros en la Comuna de Villarrica.”

ca, Provincia de Cautín, debido a que se encuentran sin casa más de 100 familias, agudizándose el problema con la llegada de la estación invernal.”

**CONSTRUCCION DE GRUPO HABITACIONAL
EN LOCALIDAD DE CAJON (CAUTIN).**

“Al señor Ministro de la Vivienda, pidiéndole quiera ordenar la pronta iniciación de faenas del Grupo Habitacional que la Corporación de la Vivienda tiene programada y aceptada para el pueblo de Cajón, Comuna de Temuco.”

Del señor Jaramillo Lyon:

**PROBLEMA DE AGUA POTABLE EN COMUNA
DE RANCAGUA (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se estudie el problema del Agua Potable en la Comuna de Rancagua, en donde la baja presión del vital elemento, produce alarmante escasez en las poblaciones Villa El Cobre, Santa Julia, Litoral y Pueblos Naturales.”

**CREACION DE FUENTES DE TRABAJO EN
RANCAGUA (O'HIGGINS). FUNCIONAMIENTO
DE CORFIAT.**

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, insistiéndole una vez más en la urgente necesidad de que se creen nuevas fuentes de trabajo en la Comuna de Rancagua, para cuyo efecto existen las instalaciones de CORFIAT que fueron construidas hace siete años, sin que hasta la fecha haya funcionado.”

**HABILITACION DE HOSPITAL DE RANCAGUA
(O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole presente, una vez más, la urgente necesidad de que se habilite el Hospital de Rancagua.

“Dado el extraordinario aumento de la población de la Comuna aludida, derivado del traslado de los Campamentos mineros de Braden Copper C., a la ciudad, se hace indispensable la construcción de un nuevo Pabellón anexo al Hospital con capacidad para 150 camas.”

**REPARACION, CONSTRUCCION Y CREACION
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
EN RANCAGUA (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la urgente necesidad de reparar los edificios en que funcionan el Instituto Comercial y la Escuela Técnica Femenina de la Comuna de Rancagua, pues ambos están en ruinoso estado y amenazan día a día la vida de los alumnos y profesores. Cabe hacer notar que se hizo indispensable demoler la parte Norte del edificio del Instituto Comercial, debido a un derrumbe.

“También solicita al señor Ministro su intervención a fin de que se termine la construcción de los Liceos de Hombres y de Niñas de la referida localidad.

“Se hace indispensable además la creación de una Escuela Normal y de una Escuela de Minas en Rancagua, para resolver el problema de matrículas y darle a los jóvenes estudiantes una posibilidad de continuar sus estudios.”

Del señor Tarud:

**PROSECUCION DE OBRAS DE CANAL MAULE
SUR Y TRANQUE DE HUANQUIVILO
(MAULE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, se sirva poner a disposición de la Dirección de Vialidad los fondos necesarios para la continuación de las obras en el Canal Maule Sur, que se encuentran paralizadas desde octubre de 1965, y por cuyo motivo han sido despedidos 120 obreros; asimismo, para las obras del Tranque de

Huanquivilo que queda al interior del Canal del Melado, donde también se ha producido la cesantía de numerosos obreros, creándosele a estos trabajadores un grave y angustioso problema familiar.”

RELLENO DE CANAL SANDOVAL EN SECTOR NORTE DE TALCA.

“Desde hace algún tiempo a esta parte la Agrupación de Centros de Vecinos del Barrio Norte de Talca, se han venido preocupando por conseguir de las autoridades, la solución del grave problema que para ellos significa el Canal Sandoval, canal que en un tiempo sirvió para el riego de varios sectores agrícolas de la ciudad.

“Todas las gestiones que hasta la fecha se han realizado para terminar con este foco infeccioso y antihigiénico que toda la ciudadanía de Talca reclama, y de lo que se ha venido preocupando y destacando en sus ediciones el diario “La Mañana” de esa ciudad, no han dado los resultados que se esperaban ni menos se han cumplido las promesas que se han hecho sobre el particular, de modo que este canal sigue siendo la preocupación de los vecinos y constituyendo un evidente peligro, porque es el botadero obligado de toda clase de basuras y desperdicios, aparte de que entre las calles 6 y 7 Oriente y 9 y 10 Norte, el cauce del canal recibe las aguas servidas y los desperdicios de las numerosas letrinas, formándose, por este motivo, verdaderas lagunas en putrefacción en épocas de calor, lagunas que también pueden observarse en otros sectores de la ciudad por donde atraviesa el canal.

“En el invierno, año a año se producen inundaciones que perjudican al vecindario que debe conformarse con sólo las promesas que reciben de las autoridades respectivas.

“Con el fin de poner término a este foco antihigiénico e infeccioso, problema cuya solución toda la ciudadanía de Talca reclama, ruego al señor Presidente se sirva

recabar el asentimiento del Honorable Senado para dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que tenga a bien interesarse por la urgente solución y destinar los fondos necesarios para proceder al relleno del canal.”

El señor REYES (Presidente).— Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió a las 18.6.

—Se reanudó a las 18.30.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor JARAMILLO LYON.— Pido la palabra.

El Honorable señor Gómez me ha cedido algunos minutos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

AMPLIACION DEL PLAZO DE PAGO DE LOS IMPUESTOS COMPLEMENTARIO Y PATRIMONIAL PARA EL SECTOR AGRICOLA. OFICIO.

El señor JARAMILLO LYON.— Señor Presidente, mientras se discutía en segundo trámite constitucional el proyecto de reajuste de los sectores público y privado, anticipándome a un acontecimiento que forzosamente tenía que suceder, presenté una indicación tendiente a dar facilidades a los empresarios agrícolas, a los agricultores, para descontar directamente en el Banco Central las letras de cambio que ellos reciben como pago de sus productos, siempre que no excedieran de 180 días, con los intereses corrientes y las modalidades normales que para tal efecto fi-

ja el Banco del Estado de Chile, y con el fin de permitirles cancelar oportunamente, con el producto de esas letras, las muy onerosas cargas tributarias que gravitan sobre la agricultura en general.

Lógicamente, esa indicación fue objeto de estudio de una serie de técnicos y asesores, de toda esta gente de moda en el actual Gobierno, y se llegó a la conclusión de que ella constituía una forma de emisión y no era posible considerarla como iniciativa de ley.

En estos días, he recibido incesantes llamados de hombres de trabajo de la zona que represento —O'Higgins y Colchagua—, que se sienten agobiados por el plazo que inexorablemente se cumple pasado mañana y dentro del cual deberán integrar en arcas fiscales los impuestos de renta mínima presunta y global complementario y, el próximo mes, muchos de ellos, las contribuciones territoriales. Esos productores han acudido a los bancos, no a pedir facilidades, no a solicitar dinero, sino sencillamente a hacer uso de la moneda de curso forzoso que es la letra de cambio en la agricultura, porque, como lo saben el señor Presidente y los señores Senadores, todos los productos agrícolas se están pagando con letras de cambio a plazos no inferiores a 160 ó 180 días y, a veces, hasta de un año, como el vino.

Los empresarios agrícolas, abrumados por las alzas de los insumos, de la previsión social, de los impuestos, no quieren caer en mora. Desean, simplemente, pagar en forma oportuna y pagar bien; pero no encuentran la forma de hacerlo, porque materialmente en estos instantes carecen de los medios necesarios.

De allí, entonces, que, en nombre del Comité Liberal, solicite transcribir estas observaciones al señor Ministro de Hacienda y pedirle concretamente que estudie la posibilidad de postergar por unos quince días, por lo menos para el sector agrícola, el pago de los impuestos de renta mínima presunta y global complemen-

tario, mientras el señor Ministro, con quien conversé esta tarde, busca una solución al problema bancario y procura dar mayor liquidez para el descuento de los documentos de los agricultores.

Creo que de este modo podemos hacer un gran servicio al erario y, al mismo tiempo, disipar las inquietudes de hombres esforzados, que no tienen por qué aparecer como morosos, en circunstancias de que siempre han cumplido puntualmente sus obligaciones y desean seguir haciéndolo, dentro de sus posibilidades.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Liberal.*

INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 15.841, SOBRE CONSTRUCCION DEL LICEO DE SANTA CRUZ. OFICIO.

El señor JARAMILLO LYON.— Señor Presidente, en la tarde de ayer, con mucha satisfacción escuché las expresiones de optimismo de algunos Senadores de la Democracia Cristiana, cuando se referían al plan educacional, batían palmas y daban a conocer al país el éxito de la política educacional del actual Gobierno.

Aplaudo la actitud optimista de los Senadores del partido único de Gobierno. Desearía sinceramente que ese optimismo se confrontara en la realidad. Pero debo ser franco. Este año, a mi oficina del Senado han acudido verdaderas romerías de gente —más que en años anteriores— a pedirme recomendaciones para ingresar, ellos o sus hijos, al liceo, a las escuelas o a la universidad, porque el plan de que tanto se ha hablado no está dando los frutos que el Gobierno cree ya producidos.

No tengo absolutamente ninguna predisposición obstruccionista. Muy por el contrario: tratándose de la educación, lo único que deseo es colaborar. De ahí que encamine mis observaciones hacia la inmensa necesidad que existe en la comuna de Santa Cruz, cabecera de uno de los departamentos más grandes de Chile, ya que tie-

ne once comunas, de construir un liceo que albergue a los centenares de niños que este año han quedado sin matrícula. Y no vengo en esta ocasión a pedir, así, desahorsivamente, sin ninguna responsabilidad ni antecedente, que se edifique un liceo. No, señor Presidente.

Los parlamentarios de la zona nos preocupamos en su oportunidad de ese problema. Más que eso, conseguimos, hace bastante tiempo, con don Adriano Díaz, distinguido vecino de Santa Cruz, que donara un terreno que no dista más de una cuadra de la plaza de armas de esa ciudad, con el fin de construir allí el liceo. Ese hombre, con extraordinaria generosidad, pese al valor del terreno, lo regaló. Y el Ministerio de Educación Pública aceptó la donación.

Posteriormente, financiamos la construcción del liceo mediante la ley 15.841, publicada en el Diario Oficial el 7 de noviembre de 1964, con las firmas del ex Presidente Jorge Alessandri y de don Ernesto Pinto Lagarrigue. Esa ley, en su artículo 1º, dice lo siguiente: "El Ministerio de Obras Públicas girará" —hago notar al Senado que ésta es una expresión de tipo imperativo— "con cargo a los recursos del artículo 33 de la ley 11.828, de 5 de mayo de 1955" —la ley del cobre, que destina recursos para obras públicas en la provincia de O'Higgins— "los fondos necesarios para construir preferentemente el liceo de Santa Cruz, creado por decreto 11.608, de 1963, y ejecutar, además, otras obras".

Es decir, el liceo tiene terreno y adecuado financiamiento. Sin embargo, transcurridos dos años, no se ha hecho absolutamente nada, salvo discutir en una tremenda querrela de competencia.

El Ministerio de Obras Públicas, que no ha podido entender hasta la fecha que esa ley es imperativa y lo obliga a construir ese local, se asila en la ley 15.676, publicada el 28 de septiembre de 1964 —vale decir, dos meses antes que la anterior—

y cuyo artículo 7º dice: "Las obras del plan de enseñanza, con excepción de las que se refieren a la enseñanza universitaria, las efectuará la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos". Y así, han pasado dos años discutiendo si son galgos o podencos, si son sirios o troyanos, para decidir quién debe edificar el liceo.

La situación es muy clara. Sabemos perfectamente, sobre todo quienes somos abogados, que las disposiciones particulares prevalecen sobre las de carácter general, más todavía cuando la ley posterior, la Nº 15.841, modifica la relativa a la construcción de establecimientos educacionales, la 15.676. O sea, prevalecen la ley posterior y la disposición particular.

Estos mismos argumentos los he hecho presentes en reiteradas oportunidades al señor Ministro de Educación, don Juan Gómez Millas, quien no ha podido o no ha querido entender. También los expuse, hace más de un mes, al señor Ministro de Obras Públicas, don Edmundo Pérez Zujovic, a quien le llevé, además, copia del texto de la ley. Quedó en contestarme, pero seguimos en la espera.

Deseo que mis observaciones sean transcritas al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en la ley 15.841, y el Gobierno, en vez de pasar rodeado de grupos de asesores y técnicos que nada resuelven, se aboque a la solución del problema y, por lo menos, conteste en forma oficial al Senado señalando cuándo se iniciarán las obras que imperativamente ordena ejecutar la ley mencionada.

Agradezco la deferencia del Comité Radical.

—*En conformidad al Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Liberal.*

El señor AHUMADA.— Adhiero a la petición formulada por el Honorable señor Jaramillo con relación al liceo de Santa Cruz.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—

Se agregará al oficio el nombre de Su Señoría.

DEFICIENTE APLICACION DE LA LEY 11.828 EN CUANTO AL FOMENTO DE LA PEQUEÑA MINERIA DE LA PROVINCIA DE O'HIGGINS. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, en sesiones anteriores me referí a una denuncia hecha por el Consejo Regional de la Pequeña Minería de las provincias de O'Higgins y Colchagua.

Dicho Consejo, dotado de personalidad jurídica, con sede en Rancagua y perteneciente a la Asociación Nacional de la Pequeña Minería, hizo una denuncia respecto de la aplicación de la ley 11.828, en lo relativo a los fondos que deben destinarse al fomento de la pequeña minería de O'Higgins.

A raíz de lo anterior, solicité un informe a la Contraloría General. Ese documento trae una fotocopia, la número 4, que relata el primer compromiso CORFO-ENAMI para facilitar a la Sociedad Minera Andrea el primer préstamo, y los que siguieron, hasta completar 40.270 dólares.

El Consejo Regional mencionado objeta con toda razón esta parte del informe, pues cambia el punto geográfico del yacimiento. En efecto, la Sociedad Minera Andrea está ubicada en la provincia de Santiago, en circunstancias de que las medidas de fomento, de acuerdo con la ley 11.828, deben favorecer a las provincias de la gran minería del cobre, dentro de las cuales, lógicamente, está la pequeña minería de O'Higgins, de acuerdo con un artículo de ese cuerpo legal.

"Para el otorgamiento del referido crédito" —dice el Consejo Regional de la Pequeña Minería— "ENAMI pactará un contrato de mutuo acuerdo con la compañía Andrea, que será sancionado con hipoteca de las pertenencias mineras de esta sociedad. Dicho préstamo se concede para ex-

ploración y desarrollo del yacimiento "El Indio", ubicado en la provincia de O'Higgins. Así lo explica el primer contrato que se hizo con la firma Andrea de E^o 20.000 hasta la entrega del total del préstamo: US\$ 40.270".

Agrega ese Consejo que a la compañía Andrea le era imposible celebrar ese contrato, porque no podía hipotecar pertenencias mineras de las cuales no era dueña, desde el momento en que únicamente tenía un contrato de arrendamiento. Dice textualmente más adelante: "En este contrato la CORFO y la ENAMI dejan por establecido que dicha mina está en la provincia de O'Higgins y que se está actuando legalmente, haciendo ver al Consejo de la CORFO que todo estaba muy bien, para conceder un préstamo de los fondos de la pequeña minería de O'Higgins".

En consecuencia, solicito enviar estas observaciones al señor Contralor General de la República, para que amplíe la información ya citada y se verifique la investigación consiguiente en lo relativo a las denuncias formuladas por el Consejo Regional de la pequeña minería de la provincia mencionada.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento, en nombre del Comité Radical y del Honorable señor Jaramillo Lyon.*

COMPLEMENTACION ECONOMICA DE O'HIGGINS Y SAN ANTONIO. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, la Cámara de Comercio e Industrias de Rancagua ha efectuado un estudio relacionado con la complementación económica de la provincia de O'Higgins y el departamento de San Antonio. Dicha complementación facilitará el transporte de carga destinada al puerto de San Antonio, proveniente de la zona situada al sur de Santiago —que incluye, lógicamente, el departamento de Maipo—, mediante

la pavimentación del camino de Rancagua a San Antonio, sector Paine-Talagante.

Es deber del Gobierno tomar las medidas necesarias para solucionar las nuevas demandas de transporte que se originarán con el incremento de la producción minera, de acuerdo con la nueva ley del cobre, especialmente de "El Teniente".

Por otra parte, es necesario destacar que existe la posibilidad de crear nuevas industrias en la zona sur de Santiago, como son las relacionadas con la integración automotriz para la ALALC; de ácido sulfúrico y sus subproductos de abonos fosfatados; la fabricación de conservas y distribución de productos agropecuarios, en especial cereales, frutícolas, avícola y vinos, que deben tener, naturalmente, como puerto de distribución nacional y de exportación por vía marítima, el de San Antonio.

Por tales razones, la Cámara de Comercio e Industrias de Rancagua solicitó la pavimentación del camino mencionado, para facilitar de esta manera la exportación de dichos productos y, asimismo, como ya dije, el incremento de la producción de minerales, de acuerdo con los convenios del cobre, recientemente aprobados por el Congreso Nacional.

Esa obra significará el mejoramiento y la ampliación del puerto de San Antonio, pues su actual capacidad es dos veces superior al trabajo de carga y descarga que se hace en sus muelles; mejorará el proceso de movilización de esa zona, como una de las medidas indispensables para aumentar la velocidad de embarque; contribuirá a proveer a la Maestranza del puerto, de materiales, equipo y repuestos, para desarrollar un plan eficiente de reparaciones oportunas y mantención de todos los equipos en servicio. Con ello se obtendrá el máximo aprovechamiento de las instalaciones y equipos de ese puerto.

Por estas consideraciones, el Comité Radical solicita al Supremo Gobierno designar una comisión para abocarse al es-

tudio y racionalización de las faenas portuarias y de las necesidades de equipos y materiales que se requieren para dejar al puerto en condiciones satisfactorias de servicio. Por otra parte, pide al Gobierno, de conformidad con el estudio sobre complementación económica de O'Higgins y San Antonio, la construcción de frigoríficos, con instalaciones y capacidad suficientes para satisfacer las necesidades indicadas, en la ciudad de Rancagua y en el puerto de San Antonio, y evitar en parte las cuantiosas pérdidas que se producirían en los años futuros, a causa de la mayor producción y la carencia de frigoríficos.

El estudio en referencia, suscrito por los señores Manuel Galdames, representante de la Cámara de Comercio de San Antonio, y Eduardo Arellano, de la Cámara de Comercio e Industrias de Rancagua, es de gran importancia, y ha sido enviado a todos los parlamentarios de la zona para su conocimiento. Por lo tanto, el Comité Radical solicita el envío del oficio pertinente.

El señor JARAMILLO LYON.—Adhiero a las peticiones de oficio solicitadas por el Honorable señor Ahumada.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, a nombre del Comité Radical y del Honorable señor Jaramillo Lyon, de conformidad con el Reglamento.*

OBRAS PUBLICAS EN LOCALIDADES DE O'HIGGINS. OFICIO.

El señor AHUMADA.—Con relación a la ciudad de San Vicente de Tagua Tagua, existe un estudio acerca de la necesidad de ampliar la red de agua potable en varios sectores de la zona, desde la avenida Horacio Aránguiz; calle Lisboa; avenida 17 de Septiembre; avenida España; avenida Pío XII; avenida Arturo Prat; calle John Kennedy y Germán Riesco, por un total de 2.790 metros.

De la misma manera, se requiere la

construcción de colectores de alcantarillado, en esos mismos sectores, por un total de 2.052 metros.

Por lo tanto, solicito oficial al Ministerio de Obras Públicas a fin de que se considere la posibilidad de dotar a dichos sectores de los servicios mencionados.

Respecto del pueblo de Cerrillos, Huiquío, ubicado a más de 25 kilómetros de la ciudad de Rengo, debo hacer presente que en esa localidad se requiere la creación de una posta de primeros auxilios; la instalación de un teléfono público, de enorme importancia, porque dicha localidad se encuentra absolutamente aislada, en pleno sector precordillerano; arreglar el camino y regularizar el servicio de buses de Rengo a Cerrillos, y construir una tenencia de Carabineros.

Hace poco me visitó el presidente de la Junta de Vecinos de Idahue, de la comuna de Doñihue, y me hizo ver la necesidad de construir allí un retén de Carabineros, un local para un grupo escolar y un edificio para correos y telégrafos.

Por otra parte, se me ha informado que el Ministerio de Educación ya ha realizado los estudios correspondientes para instalar un liceo coeducacional en Doñihue.

En consecuencia, solicito oficial a los Ministerios respectivos con relación a las materias que he señalado, en nombre del Comité Radical.

El señor JARAMILLO LYON.—Adhiero, igualmente, a los oficios relativos a la ciudad de San Vicente de Tagua Tagua y de Doñihue.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, a nombre del Comité Radical y del Honorable señor Jaramillo Lyon, de conformidad con el Reglamento.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Curti.

CONSTRUCCION DE CAMINO ENTRE YUMBEL Y CONCEPCION. OFICIO.

El señor CURTI.—Agradezco la deferencia del Comité Radical al haberme con-

cedido parte de su tiempo para referirme brevemente a la situación en que se encuentra la cabecera del departamento de la ciudad de Yumbel, en sus comunicaciones con la capital de la provincia de Concepción.

Hace más de dos años se contrató la construcción de un camino en esa zona. pero las obras se encuentran sumamente retrasadas, lo que ha causado serias molestias e incomodidades en el tránsito, en el tramo de Yumbel a Reunión, donde empalma con el camino pavimentado que va de Cabrero a Concepción.

Debido al tránsito que tiene Yumbel y a la necesidad de comunicaciones con su cabecera departamental, se han creado numerosas líneas de microbuses que hacen el transporte de pasajeros. Dicho servicio de locomoción colectiva presta un valioso aporte a las personas que necesitan, por razones de trabajo, concurrir a Concepción y a aquellas que realizan sus actividades entre ambas ciudades. Debido a la mala elaboración del proyecto respectivo, se reemplazaron puentes importantes con bastante luz —uno de ellos, de 25 metros— por tubos destinados a evacuar las aguas, en una extensión considerable de terreno. Tal reemplazo afectó principalmente a los puentes Las Nieves e Higuierillas.

Con motivo de tales obras, visité al ingeniero provincial de Concepción, para hacerle presente la mala solución adoptada y los inconvenientes que produciría la insuficiencia del sistema colocado para el escurrimiento de las aguas de las grandes lluvias. Tal como hice presente a dicho funcionario, llegaron las lluvias de invierno y arrasaron los tubos mencionados a más de cien metros de distancia de su lugar de origen, dejando el camino interrumpido y sin posibilidad de tránsito. Dicha zona se encuentra en la actualidad en grave peligro, pues se avecina un nuevo invierno. Sólo se han construido pequeñas variantes, que obligan a los vehículos a transitar por el lecho de los esteros y sobre puentes provisionales. Por allí deben

pasar los microbuses que hacen el servicio de locomoción colectiva, que en total suman seis.

Nos encontramos en presencia de un grave peligro de aislamiento en el departamento de Yumbel, pues, al aumentar las lluvias, los mencionados puentes provisionales, ubicados prácticamente en el lecho de los ríos, serán arrasados y cubiertos por las aguas. Nada ha hecho la Dirección de Vialidad para activar los trabajos o construir algunos puentes, aunque fueran provisionales, pero alejados del curso de las aguas.

Como dije, toda la región vive constantemente preocupada del posible aislamiento que se producirá por la interrupción del tránsito.

Por tales consideraciones, ruego oficiar al Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de que dicha Secretaría de Estado haga presente a la Dirección de Vialidad la urgente necesidad de adoptar algunas medidas para que esos pasos, construidos en las condiciones ya señaladas, se hagan en forma independiente del curso de las aguas, y, asimismo, para que se realicen los trabajos destinados a permitir el tránsito de vehículos.

Además, es necesario hacer presente la conveniencia de revisar las condiciones en que la firma constructora realiza los trabajos. Se me ha informado que ésta ha pasado por graves dificultades financieras. No obstante ello, la construcción de esas obras no debe eternizarse, ni deben postergarse los plazos señalados en el contrato.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, a nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

INVESTIGACIONES CIENTIFICAS EN EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD. OFICIO.

El señor ALLENDE.—Con verdadera

alarma, quiero informar al Senado de algo que se me ha dado a conocer esta tarde, respecto de lo cual tengo la esperanza de que no sea efectivo: se me ha dicho que, por orden del director del Servicio Nacional de Salud, fue llamado por un alto funcionario de esa entidad el actual director del Instituto de Investigaciones Científicas, dependiente de aquel organismo, doctor Rigoberto Iglesias. A este funcionario se le habría dicho lo siguiente: primero, que no deben realizarse investigaciones científicas en el Servicio en referencia; que el Instituto debía cesar sus funciones el primero de junio de este año, y que el personal sería trasladado al Instituto Bacteriológico.

Deseo dejar constancia de que el Instituto de Investigaciones Científicas tiene treinta años de actividades. Desde 1937 hasta 1960, fue director de ese plantel el prestigioso sabio y eminente científico profesor Alejandro Lipschutz. El Instituto ha colocado a Chile, en el campo de las investigaciones científicas, en alto nivel. Por desgracia, debido a la formación de nuestros profesionales, y por carecer de los medios que hoy día son necesarios en gran parte de las investigaciones científicas, nuestro país está extraordinariamente atrasado en este aspecto. El estimular tal tipo de investigaciones es una preocupación seria de muchos países, aún de aquellos que se encuentran en situación económica difícil, como es el caso del nuestro. Por eso, es necesario destacar lo que ha significado la vida del Instituto en sus treinta años de existencia, ya casi cumplidos.

Deseo hacer presente que, por ley —me parece que en 1946 ó 1947—, se compró el edificio que ocupa el plantel y se determinó que sería para el Instituto.

Cabe señalar que los trabajos científicos de dicho organismo tuvieron tal resonancia que el director y sus colaboradores recibieron uno de los premios de mayor significación mundial, otorgado por los Estados Unidos, a las investigaciones sobre el

cáncer. No me parece que sea ésta la ocasión de referirme en forma amplia a lo que ello significa. Todos sabemos —con mayor razón yo, por ser médico— lo que representa el cáncer, enfermedad que aún no ha sido vencida y que ocasiona un alto porcentaje de mortalidad en todo el mundo. Las investigaciones realizadas en el Instituto de Investigaciones Científicas tuvieron tal repercusión —repito, y es útil dejar constancia de ello—, que se otorgó un distintivo de extraordinaria envergadura a Chile, en la persona del profesor Lipschutz y sus colaboradores.

En estos momentos el Instituto realiza serios estudios sobre contraceptivos, que tienen importancia cuando toda una política de planificación familiar y de control de la natalidad es enunciada y anunciada desde distintos ángulos; cuando, inclusive, desde el punto de vista dogmático y hasta en el seno de la propia Iglesia, frente a una realidad tangible y ante el drama brutal que representa la superpoblación de diversos continentes, se llega ya a considerar como necesario encarar este problema con sentido superior de responsabilidad. A ello debe añadirse que el Instituto, en sus años de existencia, ha publicado más de un centenar de trabajos.

Todo esto me induce a considerar equivocada la información recibida. No imagino al Servicio Nacional de Salud dando órdenes de esa naturaleza y poniendo fin a una actividad científica que ha dado prestigio al país en el extranjero, que ha permitido formar médicos y científicos chilenos con disciplina de trabajo encomiable y que, desde el punto de vista económico, representa una miseria. En efecto, el presupuesto del Instituto para 1965 fue de E° 226.612, —vale decir, 226.612.000 pesos—; pero de esa cantidad, sólo 50.000 escudos —50 millones de pesos— se gastaron en los trabajos, publicaciones e investigaciones científicas. El resto corresponde a sueldos del personal. Como, de acuerdo con disposiciones administrativas, el personal no puede ser eliminado, y de acuerdo con

la tradición democratacristiana, si se eliminara se procedería a nombrar el doble, cabe preguntarse: ¿de qué se trata? ¿Qué economía se persigue? Se pretende economizar 50 millones de pesos en una entidad que tiene un presupuesto de miles de millones, en circunstancias de que he leído hace poco una entrevista en que el director del Servicio hace presente que el Gobierno le adeuda más de 20.000 millones de pesos.

Si es efectivo lo que nos han informado —lo que me parece improbable—, yo no podría creer, no podría concebir que se pretenda hacer este tipo de economía en un país como el nuestro, y ante una realidad como la que he señalado.

Por eso, porque tengo dudas, porque me parece algo tan absurdo, es que no me atrevo sino a plantearlo como una interrogante, y deseo que mis observaciones sean transcritas al señor Ministro de Salud Pública, y, por su intermedio, al director del Servicio Nacional de Salud.

—De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado.

PROPAGANDA POLITICA EN OFICINAS PUBLICAS.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, ahora me referiré a otra materia.

Visité hoy una oficina pública de importancia. En realidad, voy pocas veces a tales reparticiones, porque generalmente se nos tramita. Existe en ellas cierta impermeabilidad para considerar lo que planteamos los Senadores del FRAP o de Oposición. Tuve que esperar al director de esa oficina. En la cómoda sala en que estaba, sobre un escritorio, había varios folletos como el que ahora tengo en mis manos. Despertaron mi curiosidad, tomé uno de ellos, y la secretaria me dijo: "Si quiere lo lleva, Senador. Tenemos muchos más: nos llegan a menudo". Lo traje, y me congratulo de ello.

El folleto se titula: "Chile eligió su camino". No tiene pie de imprenta, pero habla del Gobierno, de su revolución y de

nuestro pueblo. Ese folleto, sin pie de imprenta, difundido en todas las reparticiones públicas, obsequiado, no sólo a los funcionarios del Estado, sino a quienes llegan a esas oficinas, se refiere a lo que es la revolución en libertad, lo que ha significado ya el Gobierno en su política audaz y realizadora. Y después de señalar que el pueblo conoce quiénes están o no están a favor de la revolución en libertad, se dice: "Pero, en Chile... hay enemigos de Chile! los que, defendiendo sus injustos privilegios tratan de impedir los cambios que harán JUSTICIA en Chile. Los que paralizan la producción y siembran la violencia."

Dedica unas cuantas líneas a los que "defienden sus injustos privilegios" —no seré yo quien defienda esos privilegios—, y agrega lo siguiente: "Los otros buscan la violencia y el caos para imponer su dictadura. Quieren un pueblo esclavo y sujeto a las órdenes de potencias extranjeras. QUITAN recursos al Gobierno para mantener la miseria. No defienden los verdaderos intereses de los trabajadores, porque sólo buscan el predominio político ¡Pero el pueblo los conoce!"

Señor Presidente, ¿quién hace esta publicación? ¿En qué talleres se imprime? ¿Por qué circula en las oficinas públicas? ¿Hasta dónde llega la cobardía miserable de quienes así proceden, que no se atreven a afrontar la realidad? ¿Cómo es posible que en oficinas públicas estén a disposición de quien los quiera —y se los ofrezcan— folletos como éste?

Hago estas preguntas, en primer lugar, porque hay contravención explícita de la ley: los folletos no tienen pie de imprenta; no se dice quién los edita. En segundo lugar, porque se aprecia que es una publicación cara, por la carátula, por la calidad del papel, por la forma como está impresa, a dos colores; y, lo que es más grave, por lo que en ella se asevera.

¿Con qué derecho se dice que nosotros buscamos la violencia y el caos para imponer una dictadura? ¿Pretende acaso el Go-

bierno seguir en el clima ignominioso que sus partidarios mantuvieron año y medio, durante la pasada campaña presidencial? ¿Es que no se da cuenta de que su victoria fue sucia, porque se utilizó la presión, el terror y el pánico, además de los medios habituales de corrupción? ¿Es que no ha entendido que la presión psicológica es un método que hoy día la inmensa mayoría de los chilenos rechaza?

"Quieren un pueblo esclavo y sujeto a las potencias extranjeras", agrega el folleto. Señor Presidente, si a un Senador de la Democracia Cristiana se le dijera "ladrón", reaccionaría con todo lo que tuviera cerca de él. Pero afirmar que uno desea ver su patria convertida en pueblo de esclavos y sujeto a las órdenes de una potencia extranjera, es mucho más duro que calificarlo de ladrón. Si me dijera cualquier Senador de la Democracia Cristiana que soy ladrón, me reiría, porque mi vida es suficientemente clara para que nadie pueda creer tal insolencia e inepticia. Pero que aquí, en forma cobarde y artera, en un folleto sin pie de imprenta, se califique a un movimiento popular, a Senadores, a hombres que durante toda la vida hemos defendido a Chile y su pueblo, de estar sometidos a una potencia extranjera y querer convertir al país en un pueblo de esclavos, es una cobardía y una canallada, es una actitud miserable. Así, con mayúsculas: ¡MISERABLE y ARTERA!

"Le quitan recursos al Gobierno para mantener la miseria" dice el folleto. Pero resulta que está en debate, por iniciativa de los parlamentarios del FRAP, la reforma del artículo 10 de la Constitución; pero acontece que se despachó con extrema urgencia la ley que impide la burla parcial de la reforma agraria, por iniciativa de los parlamentarios del FRAP; pero sucede que tengo a mano, para recordarla tan sólo, la indicación formulada por los Honorables señores Altamirano y Víctor Contreras en la Comisión de Hacienda para que el precio del cobre no sea inferior en más de

30% al promedio del cotizado en el mercado de Londres, lo que significa ingresos para el Gobierno; pero ocurre que, hace meses, cuando aprobamos al Gobierno la ley que terminó con los bonos dólares, hicimos indicación para establecer el estanco para el Estado de la importación de materias primas para la industria de las drogas y los alimentos.

¿Hasta cuándo, señor Presidente, se comercia con la verdad y se utilizan esos métodos y procedimientos?

Creo que el país está descendiendo a un nivel de miseria moral que no tiene paralelo ni parangón. Este hecho me inquieta profundamente. Cuando uno ha visto reclutar a un grupo pequeño de gente para ir a aplaudir al Jefe del Estado, sólo horas después de haberse sepultado los cadáveres de seis trabajadores y dos mujeres en El Salvador, y cuando uno oye las palabras del Presidente de la República, siente temor por el clima que se está desatando en Chile.

Declaro, señor Presidente, que éste ha sido uno de los impactos más duros que he recibido en mi vida, porque he conocido a Eduardo Frei. Estuvo con nosotros dieciséis años y todos lo respetábamos por su capacidad intelectual, por su estatura moral. Ya lo dije en un acto público: "Me he considerado su amigo durante veinte años, su adversario en dos campañas; ahora soy su enemigo, cuando hay sangre obrera de por medio."

Cuando uno conoce la declaración del Ministro de Defensa, prefabricada con los epítetos más absurdos, que recuerdan el lenguaje utilizado por los Gobiernos más reaccionarios e irresponsables, se da cuenta de que ella guarda relación con la actitud emanada del propio Jefe del Estado, en quien suponíamos jerarquía intelectual y moral, por el conocimiento que hemos tenido de él. Sin embargo, ahora vemos que, inclusive, ha faltado al respeto a la muerte. En los mismos momentos en que en su discurso nombra al capitán herido en una

pierna, se refiere a los "otros" muertos, como si no tuviera valor la vida de seis obreros y dos mujeres, una de las cuales murió envuelta en la bandera chilena, acribillada de balas, como se puede apreciar en una fotografía que exhibí.

Ese clima, es producto de estos folletos, de la campaña de radio y prensa y de la propia actitud del Gobierno. Este dice: no habrá más casas: culpa del FRAP; no habrá más matrículas: culpa del FRAP; no habrá más alimentos: culpa del FRAP; no habrá más trabajo: culpa del FRAP. Sin embargo, después dice necesitar cooperación de todos para lograr el progreso de Chile. ¡Es de una torpeza infinita!

A propósito de esto, quiero destacar en forma muy breve lo siguiente: el país sabe que el Gobierno ha determinado convocar a elecciones en los minerales de Potrerillos y El Salvador. Los dirigentes sindicales titulares están procesados. La justicia no ha determinado si son culpables o no lo son. Hay 120 obreros arbitrariamente separados de sus cargos por orden y mandato del interventor, quinateados, y quinateados de tal manera que, de esos 120 trabajadores, 75 son compañeros nuestros, militantes del Partido Socialista. ¡A honra! Por cierto, también hay dirigentes socialistas. Tengo una lista de ellos, dos de los cuales, dirigentes de El Salvador, son perseguidos al igual que los de Chuquicamata. Sin embargo, el Gobierno convoca a elecciones en circunstancias de que existe zona de emergencia.

¿Está permitido a un Gobierno que se dice democrático, que habla de revolución, convocar a elecciones sindicales en una zona de emergencia, bajo control militar y con todo el aparato policial y de investigaciones desatado en la forma más increíble, al extremo de que los parlamentarios son vigilados y las comunicaciones, controladas?

En días pasados, durante un debate, algunos Senadores —no los mencionaré, por estar ausentes— manifestaron, disparando

a la bandada —de ello tomé nota—, que los socialistas, y en especial el Senador que habla, habían dado opiniones por teléfono. ¡Señor Presidente, a su edad, a la mía, con los años navegados en la política, es inadmisibles imaginar que, existiendo zona de emergencia, no haya control telefónico! Ello es no sólo ingenuo, sino de una ingenuidad que tiene otro nombre, y que yo no lo aplicaría a ningún Senador democratacristiano; ni siquiera haría el gesto que diera a entender su significado. ¡Es increíblemente absurdo!

Ojalá trajeran aquí la cinta magnetofónica de lo que dije en Antofagasta, de lo que expresé el lunes en el discurso que pronuncié en la radio de Calama, que suponía grabarian. ¡Ojalá trajeran la cinta magnetofónica del discurso que pronuncié en el teatro Caupolicán, cuando declaré estar dispuesto a despojarme de mi fuero, para que el Gobierno me acusara ante los tribunales. Y agregué que no necesitaba ni injuriar, ni calumniar al Gobierno. Inclusive, impedir que hubiera manifestaciones, que ya se insinuaban al mencionar al Presidente Frei, porque me interesaba que el pueblo oyera.

¿Elecciones en esas condiciones? ¿Qué se pretende, qué se busca? ¿Se desea sentar como hecho justo y legítimo el alejamiento de los dirigentes acusados sin que la justicia se haya pronunciado? ¿Piensan que con esa actitud van a sembrar también en ese campo la semilla maldita que ha de impulsar a los obreros a desconocer la situación de sus compañeros que están presos por defenderlos? ¿Se ambiciona ganar las elecciones? ¿Se pretende que no participemos en ellas, a fin de elegir dos o tres directores títeres, con el objeto de que haya tranquilidad en la viga maestra del cobre? ¿A qué se aspira, cuando todavía existen allá medidas restrictivas que impiden a los dirigentes sindicales ir a las minas de cobre, cuando los parlamentarios no pueden tener asambleas o reuniones con los trabajadores?

Hoy, parlamentarios socialistas se reunieron con el Ministro del Interior para hacerle presente que no se pueden permitir elecciones en ese clima, que no se deben efectuar los comicios el lunes próximo, y que éstos deben postergarse; para decirle que a nuestro juicio, lo único que cabe es hacer elecciones cuando se levante la zona de emergencia; para manifestarle que lo justo es reincorporar a los trabajadores eliminados, y lo legítimo, que el Gobierno se desista de las querellas contra los trabajadores sindicales. ¿Qué autoridad moral tienen para aplicar estas medidas los que ayer apoyaron las huelgas llamadas ilegítimas y conceptuadas como de solidaridad?

Existe el propósito deliberado de quebrar la organización de los trabajadores y, en particular, la Confederación de Trabajadores del Cobre, por ser la más fuerte, porque indiscutiblemente cualquier movimiento en esa industria tiene repercusiones internacionales, y porque saben que dicha entidad está dirigida, en su mayoría, por hombres que, teniendo libertad para manejar, de acuerdo con su criterio de dirigentes, el problema de los trabajadores, tienen un legítimo apellido político: son socialistas. Sí, señor Presidente, los socialistas tenemos la satisfacción de haber organizado la Confederación de Trabajadores del Cobre. Pero nuestra complacencia es mucho mayor cuando comprobamos que ese organismo no sólo ha conseguido, dentro de las limitaciones que este régimen permite, mejorar extraordinariamente las condiciones de vida de los trabajadores del cobre, sino que, además, tiene una conciencia de clase y vela, por sobre los propios intereses clasistas, de grupo, por el gran interés nacional. Por otra parte, esa Confederación ha planteado, en un folleto sin precedente, cuál es la verdad y las posibilidades de Chile ante el problema de la política del Gobierno mediante los convenios del cobre.

Señor Presidente, ésta es nuestra satisfacción. Contribuimos como partido, me-

diante nuestros militantes, a crear un instrumento de lucha destinado no sólo a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores del cobre, sino además, a formar una conciencia doctrinaria y política que señala que el interés de Chile está ligado a una política nacional. Y ahora, contra esa organización, contra esos dirigentes, se lanza toda una política agresiva, que fue patrocinada por revistas norteamericanas, como lo expresaron los señores Senadores del FRAP y, en particular el Honorable señor Contreras Labarca, en reiteradas oportunidades.

Gracias a la Oficina de Informaciones, querida por mí en forma urgentísima, tengo a mano publicaciones que señalan hasta dónde y de qué manera el interés de estas compañías defienden sus propios intereses, postergando el de Chile. Por ejemplo, el señor Joseph Zimmerman, presidente de la Mils Metals Corporation, señala que se luchará por mantener el precio del cobre a 36 centavos, y que la producción cuprera norteamericana se aumentará este año en 150 mil toneladas. Y advirtió que también habrá un ajuste de cuentas el día en que la organización del cobre termine. Vemos aquí las palabras provocativas de ese mismo ciudadano, que señalan el peligro que significaría alzar el precio del cobre. Y agrega lo siguiente —lo publicó "El Mercurio" el 2 de abril—: "La sustitución del cobre (por el aluminio), es ya una realidad más que una distante amenaza."

Todos sabemos que mediante las utilidades obtenidas por las compañías en Chile y Perú se han financiado plantas elaboradoras de aluminio, y que se busca manera de sustituir el cobre por el metal señalado. También se expresa que la política de Estados Unidos ha sido acertada cuando ha lanzado al mercado 200 mil toneladas de cobre que tenía acumuladas para impedir que se mantenga el ritmo de alza del precio del metal, pues lo defiende de un eventual proceso inflacionista que empieza a azotar a ese país, como consecuencia de los fra-

casos de su política en Vietnam, fracaso que, cuando lo denunciamos hace un año, mereció risas de muchos señores Senadores y los calificativos más duros de la prensa. Pero hasta el más tonto de los tontos — y en el Senado hay quienes son universitarios— sabe perfectamente que Estados Unidos está liquidado en Vietnam, y por suerte lo está, a pesar de los millones de dólares enterrados, y de la juventud norteamericana asesinada. Vietnam será, señor Presidente, y señores Senadores, el epitafio definitivo al atropello del derecho de los pueblos a elegir los Gobiernos que deseen.

De este modo, apreciamos toda una política orquestada y destinada a defender los intereses de las compañías, a defender a Estados Unidos de la inflación. Y eso ¿quién lo paga? Chile, nosotros, cuando vendemos a 42 centavos la libra de cobre y entregamos 90 mil toneladas a 36 centavos a Estados Unidos.

Al mismo tiempo, en estos folletos se responsabiliza a los hombres del movimiento popular de la falta de alimentos, de viviendas, de cupo para los estudiantes primarios, secundarios y universitarios. Es un clima moral irrespirable, materializado en lo que ya anunciamos: la implantación de una política frente a los trabajadores, con la presencia del Presidente de la República, el 1º de mayo del año pasado, en una concentración fantasma destinada a formar un clima que permita caminar hacia un paralelismo sindical, a crear una central de trabajadores al amañó del Gobierno. En seguida, la actitud increíble de un miembro del Ministerio del Trabajo, un ausente mental, un hombre que pisa en la tierra, que es inteligente y tiene experiencia, pero que está desarrollando una política clara para él, pero turbia para los trabajadores y el bienestar de Chile. Toda esta política presenta un sello que no se borra, porque envuelve el dolor de las víctimas, el sufrimiento de muchas familias, la san-

gre vertida en la masacre de El Salvador. El Gobierno, impío, a pesar de ser cristiano, ha sido incapaz de enviar un proyecto de ley que indemnice a las víctimas señaladas.

Toda esta política está marcando una etapa, un periodo; caracteriza a un Gobierno; señala una responsabilidad; evidencia un criterio y una actitud que no podemos dejar de destacar.

Protesto de que en las oficinas públicas circulen folletos de esta naturaleza. Protesto por la cobardía de no colocar, siquiera, pie de imprenta, de inventar un título o una sigla, algo que lo individualice. Protesto por las injurias inferidas arteramente al FRAP y al movimiento popular, y porque no se tiene la entereza de plantear estos problemas aquí, donde estamos a metros de distancia, donde podemos entendernos o rebatir las cosas. Tienen la "valentía" de imprimirlos mediante recursos del Estado y hacerlas circular entre los funcionarios públicos. Se usa la propaganda mercenaria. Se emplea la presión económica.

¿No utilizan millones de millones de millones —suman más de cien mil millones al año— para presionar a las radioemisoras? Hace días, después de la denuncia que formulé en el Senado, fue el director de una radioemisora a mi casa a decirme: "¿Qué quiere que hagamos, señor Allende? Le doy con agrado un espacio en la radio y me quedo con el agrado o desagrado de oírlo, según sea lo que usted diga. Pero si doy a conocer los hechos de El Salvador tal cual ocurrieron, se me acaba la cartera de avisos por más de 80 ó 90 millones al mes, con los cuales mantengo la emisora".

Sabemos la concentración en pocas manos de las agencias publicitarias; sabemos los millones de millones que eso significa. ¿Qué ha ocurrido en ECA? A un delincuente prontuariado, que figura en páginas y páginas en el "Peneca Verde",

se le ha entregado un contrato publicitario increíble. ¿Qué ha ocurrido en la Policía Chilena de Beneficencia? Se anuló un contrato que seguramente significará millones de pesos. ¿Y en cuánto se incrementará el nuevo? ¿Es ésta una política revolucionaria? ¿Es éste un sello de moral? ¿Es posible que, después de lo que hace día a día, el Gobierno pretenda todavía llevar su acción al terreno sindical?

¿Qué estamos defendiendo? La dignidad de los trabajadores, el fuero sindical, el derecho a su organización, la actitud moral que deben tener los trabajadores chilenos, respecto de lo cual el Gobierno debe ser el primero en dar el ejemplo.

El Ejecutivo no puede presionar para que haya elecciones en esas condiciones. Nunca en la historia de Chile, ni en los peores gobiernos, incluyendo el del señor González Videla con sus campos de concentración en Pisagua, hubo elecciones en una zona de emergencia, si mi memoria no me traiciona, y si la hubo, las mismas palabras condenatorias salieron de estas bancas.

No podemos tolerar este hecho. Es inadmisibile; significa barrenar los conceptos más elementales de los derechos de los trabajadores, de su propia dignidad. Por eso, debemos denunciarlo ante el país. Y lo hacemos frente a esa muralla implacable de la radio y la prensa y a la actitud mezquina de una serie de gente que, llamándose periodistas, está amarrada, porque tiene puestos, bonificaciones y sueldos suplementarios de los organismos del Estado; porque se ha creado toda una maraña defuncionarios contratados ex profeso y ad hoc.

Cuando llegó la lista de funcionarios contratados en la Administración Pública, que solicité seis u ocho meses atrás, la leí con temor porque allí figuraban doce mil funcionarios contratados. Resulta que hoy día —lo sé, porque ayer estuve en la Contraloría— ya no son doce mil ni die-

cinueve mil. Este año se han contratado dos mil más; o sea, suman veintiún mil los nuevos funcionarios.

El señor AMPUERO.—Y todos del Partido Demócrata Cristiano.

El señor ALLENDE.—¡A dónde vamos a llegar!

¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Medio minuto, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Este medio minuto lo dedico al Presidente de la República.

Pido al ciudadano Presidente de la República que higienice el clima moral. No es posible que él, que tiene sentido —me parece— de la dignidad del cargo de Primer Mandatario de Chile, olvide que es Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Corresponde el turno al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

ANOMALIAS EN LA ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD TECNICA "FEDERICO SANTA MARIA". OFICIO.

El señor BARROS.—Como es de todos conocido, los estudiantes de la Universidad Técnica "Federico Santa María" han llevado a cabo una huelga por motivos altamente morales, de saneamiento universitario, ante la prepotencia de los reemplazantes de los albaceas de don Federico Santa María, señores Agustín Edwards, Jorge Ross y Gustavo Olivares.

Este clan, no contento con extender sus tentáculos en el poderío económico que logran controlar —seguros, bancos, prensa, haciendas, etcétera—, tienen al estudiantado de ese plantel como si fuesen niños de mamadera, sin permitirles siquiera el derecho a petición para humanizar esa enseñanza exclusivamente técnica.

Allí ni el profesorado ni los alumnos cuentan para iniciar una reforma sustancial. Al mecanismo del maestro debe ad-

herir la sumisión absoluta del alumno. Agreguemos las jugosas subvenciones que el Estado otorga a las universidades particulares, para darnos cuenta de que, con dineros de la nación, un grupillo financiero aprieta sus tenazas contra esos muchachos que tienen sólo una meta: mejorar la calidad de sus estudios; estimular sus ansias de investigación, humanizar el trato de educadores y educandos.

Hace pocos días, las calles santiaguinas se vieron estremecidas por las voces amigas de todos los estudiantes universitarios que con ellos solidarizaron en un paro nacional. Y llegaron hasta las gradas de "El Mercurio", en su afán de conmover a los capataces que en ese templo del negocio están coludidos con la dirección de la Universidad.

¿Qué piden los estudiantes? ¿Qué es la Universidad Santa María?

Vamos dando a conocer por partes algunos pormenores al respecto.

Con fecha 2 de abril reciente la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica "Federico Santa María" envió el siguiente comunicado de prensa:

"La Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica Federico Santa María informa que:

"Ayer, en Santiago, se celebró una reunión de UFUCH (Unión de Federaciones Universitarias de Chile), a la que asistieron el Presidente y el Vicepresidente de esta Federación; en esta reunión se fijó en forma definitiva para el día miércoles 6 de abril, el paro nacional de Universidades en apoyo a los planteamientos de esa Federación.

"Hoy, en los diarios "El Mercurio" y "La Unión" de Valparaíso, aparece la declaración que emitiera la Rectoría de esta Universidad con respecto a nuestro movimiento.

"Esta Federación, declara a la opinión pública, que por estimar que dicha declaración adolece de profundos errores, solicitará a dichos diarios, la publicación

de una aclaración, la que esperamos aparecerá en la edición de mañana, domingo 3 de abril”.

Efectivamente, apareció aquella declaración de los muchachos.

Quiero dar a conocer cuál es en la actualidad la realidad de la Universidad Técnica “Federico Santa María”.

En cuanto a la estructura de poder, esa entidad está gobernada, dirigida y administrada por un Consejo Directivo que tiene la siguiente composición:

“a.—Los reemplazantes de los albaceas de don Federico Santa María, señores Agustín Edwards E., Jorge Ross O., Gustavo Olivares C.).

“b.—El Administrador General de la Universidad (señor Hernán Plaza P.).

“c.—El Rector de la UTFSM (señor Carlos Ceruti G.).

“d.—Dos Consejeros designados por los dos tercios de los votos del Consejo Docente (señores Guillermo Acuña M. y Herbert Appel A.).

“e.—El Presidente del Banco Central de Chile (señor Sergio Molina).

“f.—El Rector de la Universidad de Chile (señor Eugenio González R.).

“g.—El Alcalde Municipal de Valparaíso (señor Juan Montedónico).

“De la designación de cargos.

“En el nombramiento del Rector, del Vicerrector, del Administrador General, de los Decanos de las Facultades y de los Consejeros Técnicos, hecho por el Consejo Directivo, deben figurar la mayoría de los votos de los albaceas”; vale decir, los nombres de Agustín Edwards, Jorge Ross y Gustavo Olivares. Ellos, entonces, amarran al Consejo, por así decirlo.

“De las resoluciones.

“Las resoluciones o acuerdos para hipotecar o enajenar bienes raíces, para invertir o mantener bienes y para reformar los estatutos de la UTFSM, deberán adoptarse por los tres cuartos de los miembros que componen el Consejo Directivo, siempre que entre los votantes que constituyen dichos 3/4 figuren la mayoría de

los votos de los reemplazantes de los albaceas”; vale decir, nuevamente los nombres de los señores Edwards, Ross y Olivares, en este cuadro.

“De la organización interna.

“La dirección pedagógica, docente y técnica de la UTFSM, así como las Escuelas e Institutos que de ella dependen están a cargo de un Consejo Docente compuesto por el Presidente de la Universidad, el Rector, el Vicerrector, el Consejero Técnico y el Administrador General.

“En general, puede verse que de tres albaceas dependen cuatro de los otros siete miembros del Consejo Directivo y que de ellos dependen todos los integrantes del Consejo Docente, o sea, manejan prácticamente el Consejo Directivo y el Consejo Docente las mismas tres personas que he nombrado: la santísima trinidad de los señores Edwards, Ross y Olivares.

“Funcionamiento real.

“Las decisiones económicas y la administración de la Universidad dependen del Consejo Directivo; lo concerniente a docencia está exclusivamente en manos del Rector, quien a veces consulta a un Consejo de Decanos o de Profesores. Cabe indicar que ninguno de estos dos últimos consejos tiene poder o autoridad según los estatutos o reglamentos.

“Todo lo anteriormente expuesto se halla en los Estatutos de la UTFSM pero debe agregarse que estos últimos se encuentran en abierta contraposición a lo expresado por don Federico Santa María en su testamento, que dice así: “Igualmente dispongo que el gobierno, dirección y administración de la Escuela de Artes y Oficios y Colegio de Ingenieros, así en lo científico como en lo económico, pertenezcan a un Consejo formado por el cuerpo de profesores de la Escuela y del Colegio y por mis albaceas mientras vivan...”. Esta es una cita textual. Ya los albaceas están todos muertos, botados a tientos, enterrados. Entonces, ¿qué labor tiene que hacer?

“Actitud de los participantes.

“Profesores. Son catalogables en tres grupos con características bien definidas:

“a.—Aquellos que sienten la necesidad de cambios urgentes en la estructura de la Universidad; este grupo aumenta paulatinamente.

“b.—Los que por diversos motivos están siempre de acuerdo con los dictámenes de la Dirección.

“c.—Finalmente, el grupo de profesores que no se preocupa mayormente de la Universidad.

En cuanto a los estudiantes, “es un sentir generalizado de éstos que la situación actual no puede seguir en este “status”; la Federación de Estudiantes está dispuesta a agotar todos los recursos posibles para lograr cambiar a corto plazo esta estructura monárquica y paternalista, por otra cuyos fundamentos correspondan a la actual idea de democracia, basada en un auténtico respeto a la persona humana, y que involucre una real participación de docentes y educandos en la marcha de la Universidad.

“Situación actual.

“A raíz de una serie de hechos acaecidos últimamente, la crisis de la estructura se ha precipitado provocando una situación que exige una solución definitiva de la problemática estructural.

“Los hechos recientes:

“—Amenazas personales del Rector, a los alumnos de los primeros años universitarios por negarse a efectuar una presentación de gimnasia rítmica.

“—Anulación por parte de la Rectoría de un acuerdo del Consejo de Profesores sobre un tema específicamente docente, desautorizándolos totalmente ante los estudiantes.

“—Petición, por parte de la Rectoría, de la renuncia a un profesor dando razones pobrísimas; toda la Facultad solidarizó con él, renunciando. Con el retiro de la petición se arregló todo. Antecedentes del profesor: Nelson Leiva Blanco, ex presidente de la Asociación de Profesores,

actual vicepresidente, es uno de los docentes que presionan más insistentemente para que cambie la estructura de la Universidad.

“—Marginación de la residencia universitaria por aplicación parcial de los reglamentos de compañeros, entre ellos el presidente de los Universitarios Residentes y primer Director de Federación”.

Esta comunicación fue dada a conocer a principios de marzo de este año.

Pues bien, maestros y estudiantes acuden a la huelga con fecha 14 de marzo de 1966. La Federación de Estudiantes informaba, entre otras cosas, lo siguiente:

“Cabe indicar que durante los días de huelga los estudiantes irán a la Universidad en forma normal y se dedicarán a trabajar en diversos temas y comisiones, como también a diferentes actividades deportivas. Como información, durante el paro de advertencia del jueves pasado se efectuaron las siguientes actividades: en la mañana se llevó a cabo una asamblea general del alumnado, en la cual se trató el problema de la estructura actual de la Universidad y el proceso de formación en ella; posteriormente los estudiantes se dividieron en varias comisiones de trabajo las que se abocaron a discutir temas tales como “Estructura de la Universidad”, “Contenido de la formación universitaria”, “La Universidad y la sociedad”, “Análisis crítico de la Universidad Santa María”, “Papel de la mujer en nuestra Universidad”, etcétera.

“A los ex alumnos de la Universidad les ha correspondido una destacada labor en este conflicto. Principalmente los de Santiago se han dirigido a sus antiguas aulas, dejando de lado sus labores normales, a fin de llevar a cabo una acción mediadora entre la Dirección y el estudiantado. Lamentablemente su labor hasta el momento ha sido infructuosa.

“Hoy en la mañana se efectuó una asamblea general del alumnado en la cual se debatió extensamente sobre el paro;

éste continúa normalmente y se estudian las actividades a desarrollarse en estos días”.

La crítica que los mismos estudiantes han hecho a la Universidad —porque, prácticamente, éstas son palabras y acuerdos de ellos—, podríamos condensarla en los siguientes puntos:

“1. Se constata una gran falta de diálogo entre profesores y entre profesores y estudiantes. Entre estos últimos, por lo general, el único intercambio de ideas que se realiza es en lo que respecta al ramo que cada profesor enseña. Esto en ningún caso es suficiente, ya que se hace indispensable la comunicación de experiencias vitales de personas participantes de una sociedad entre profesores, estudiantes y egresados. Es necesario reconocer que muchos estudiantes no toman conciencia de la importancia que tiene este tipo de diálogo y no hacen nada por fomentarlo.

“2. Existe, especialmente por parte de la Dirección, una gran irresponsabilidad social que se manifiesta en el hecho de desconectar al cuerpo de la Universidad de la vida de la Nación, cerrando los ojos a los problemas que ésta vive.

“3. Se presentan deficiencias en lo que se refiere a los elementos y posibilidades que deben darse al universitario para que logre una formación integral. Se hace demasiado hincapié en lo tecnológico, dejando de lado los aspectos humanistas y científicos. Esto trae como consecuencia una limitación y disminución de las inquietudes fundamentales que propician una formación completa, con lo que no se logra un equilibrio entre lo estrictamente técnico y el resto de la personalidad del estudiante.

“4. La Universidad Santa María está estructurada de manera tal que la función directiva recae sobre personas cuya autoridad no surge de los que forman la Universidad y que, por lo tanto, actúan de acuerdo a criterios propios, y en muchos

casos ajenos a la realidad universitaria. Es una estructura que se autogenera, que no permite una renovación de sí misma, no facilita y en cierto modo impide la participación de los componentes de la Universidad en la orientación de su marcha. Se produce una total centralización de funciones en una Dirección que actúa en muchos casos con criterio paternalista, originándose consecuentemente un desinterés de estudiantes y profesores por la realización plena de la misión universitaria.

“5. En la Universidad Santa María los estudiantes reciben muchos servicios (una enseñanza profesional y en muchos casos ayuda económica) sin que tomen conciencia clara de lo que están recibiendo. Sobre todo frente a las facilidades económicas, debido al modo en que se entregan, el estudiante no se hace responsable, no dándose cuenta del compromiso que adquiere con la sociedad que lo coloca en situación tal de privilegio. Esta situación provoca en algunos casos el sentirse dependiente de la Dirección, lo que tiene por consecuencia suprimir todo sentimiento juvenil de sana crítica y búsqueda de caminos nuevos.

“6. En lo que respecta a docencia, se ve, especialmente en algunas carreras, que no existe una conciencia clara de las finalidades ni proyecciones de ellas. Se hace necesaria una revisión a fondo en lo que se refiere a métodos y criterios de enseñanza. Hay ramos en que el enfoque que se da a las materias es totalmente anticuado. Los planes de estudio tal como se plantean son esquemas cerrados, sin flexibilidad, que desconocen y excluyen toda formación humanista. Por otro lado se constata que el estudiante, en general, adopta una actitud únicamente receptiva, perdiéndose así todo el interés y la disposición de búsqueda que le deberían ser propias. Esto en parte se debe a la forma en que se hacen las clases; hay algunos ramos en que se da a los estudiantes todo

lo que se cree necesario, sin incitarlo a trabajar personalmente; hay otros en que, por el contrario, no se entrega ningún contenido.

"7. Los profesores tienen un excesivo número de horas de clases, lo que se une al hecho de que por los bajos sueldos que reciben, muchos de ellos deban realizar trabajos fuera de la Universidad para llenar sus necesidades. Esto hace que tengan poco tiempo para investigaciones personales y para mantenerse al día con el avance de las ciencias, no pudiendo además, preocuparse en el grado necesario por la marcha de la institución.

"C. Conclusión.

"En la crítica a la realidad de la Universidad Santa María, se plantean variados aspectos que exigen atención y esfuerzo para progresar. Pero, a la vez, se ve que no se logrará avance sustancial dentro de la organización actual de la Universidad. Se hace evidente la necesidad de ir a una reforma de la estructura que abra el camino a una completa reforma universitaria, que agilice los métodos y facilite la solución de los problemas concretos, solución que deben darla los que hacen la vida de la Universidad: los estudiantes con sus dificultades y anhelos, los profesores con su saber y experiencia que comunicar, los egresados con su visión de las realidades industriales y sociales.

"Es necesario que haya un planteamiento de todos los componentes de la Universidad, una definición frente a la organización de ésta. Todos los que se convencen de la necesidad de una nueva estructura tienen la obligación de esforzarse por lograr el cambio. Por esto los estudiantes hacen llegar estas posiciones a profesores y ex alumnos, pidiéndoles que las mediten y después actúen. Les solicitamos el apoyo decidido y junto a éste, la actuación necesaria para lograr el avance.

"Creemos que un cambio de este tipo

será resistido por la Dirección pero, esto no debe preocuparnos, lo que interesa es la Justicia. Además está claro que el lograr un cambio de la estructura de la Universidad no es la solución definitiva a los problemas de ésta, sólo da los medios. Será tarea siempre de quienes asuman la Dirección el seguir buscando los caminos de avance, la forma de cumplir con la misión universitaria.

"En concreto, creemos que se debe lograr una organización en que la autoridad universitaria surja, de algún modo, de los que componen la Universidad: profesores, estudiantes, con participación de investigadores y ex alumnos.

"Nos ponemos como meta este esquema."

Esto ha dado a conocer la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica Federico Santa María.

En suma, como Senador de la provincia de Valparaíso, protesto por la actitud adoptada por los "capos" de la Universidad Santa María frente a las peticiones del alumnado, que no responden a otro motivo que al de aspirar a vivir en un ambiente de dignidad, humanismo y consideración, como corresponde a una juventud sana que es una reserva tan valiosa para nuestra querida patria.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALLENDE.—El Comité Mixto me ha cedido los minutos que le restan.

¿Cuánto tiempo queda a dicho Comité, señor Presidente?

El señor WALKER (Prosecretario).—Hasta las ocho, nueve minutos, señor Senador.

El señor BARROS.—He cedido el resto de mi tiempo al Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— En primer lugar, deseo agradecer la deferencia del Comité Mixto.

Como Senador y, en especial, como representante de las provincias de Valparaíso y Aconcagua, estimo necesario destacar la importancia de los conceptos emi-

tidos esta tarde por el Honorable señor Barros.

En realidad, hay una profunda y justa inquietud en la provincia de Valparaíso y en los círculos universitarios y estudiantiles en general, por lo que sucede en la Universidad Técnica Federico Santa María.

Deseo recordar, como parece haberlo hecho también mi Honorable colega, que los estudiantes de las Universidades de Chile y Técnica del Estado realizaron un paro de 24 horas para solidarizar con los estudiantes de la Universidad Técnica Federico Santa María y afianzar la necesidad de una solución justa al conflicto creado, que no nace de la actitud terca e insólita de los estudiantes, sino de la manera como vive la Universidad: almenada y cerrada a un proceso de auténtica democratización. Por eso, reafirmo los conceptos que esta tarde hemos escuchado al Honorable señor Barros.

A mi juicio, es necesario —y así lo propongo— que la intervención del Honorable colega sea transcrita a las directivas universitarias, al Ministro de Educación Pública y a la propia directiva de la Universidad Técnica Federico Santa María. Y solicito incluir mi nombre en el oficio respectivo, para los dirigentes de ese plantel se den cuenta de la preocupación de diversos Senadores, por el largo y tedioso proceso de vida interna, carente de proyecciones que lleva esa universidad, que puede y debe significar una palanca muy sólida en el progreso y en la formación de los futuros técnicos, que el país tanto necesita.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

CREACION DE CENTRO MEDICO UNIVERSITARIO EN PLAYA ANCHA (VALPARAISO).

El señor ALLENDE.—A propósito, de-

seo recordar, de paso, que dos meses antes de discutirse en el Senado el proyecto del Ejecutivo, que nosotros despachamos y mejoramos, relativo a las zonas azotadas por el último sismo, en nombre de las fuerzas populares presenté una iniciativa completa sobre la materia. Parte de algunas ideas allí contenidas fueron tomadas por el Gobierno para su propio proyecto.

Pues bien, cuando se discutió y aprobó en esta Corporación la iniciativa del Gobierno, que contó con todo nuestro apoyo e interés por mejorarla, formulé una indicación para destinar doce millones de escudos a regularizar y normalizar el trabajo hospitalario en la provincia de Valparaíso —parcialmente, también, en la de Aconcagua—, y de manera específica, para que comenzara a establecerse el Centro Médico Universitario de Playa Ancha. En una o dos oportunidades he planteado el problema y he reclamado información, tanto de las autoridades universitarias como del Servicio Nacional de Salud, acerca de si se han recibido dichos fondos y qué destino se les ha dado. Como tengo dudas al respecto, solicito enviar oficio al Ministro de Hacienda para que tenga la deferencia de informarme si esos recursos han sido entregados a la Universidad o al Servicio Nacional de Salud, y en caso de no haberse puesto a disposición esas dos entidades, cuál es la situación real en cuanto al cumplimiento de dicha ley.

He recibido un preproyecto, por así llamarlo, del Comité de Planificación de la Universidad de Chile, sobre el desarrollo de la idea de crear el Centro Médico Universitario de Playa Ancha.

Los hombres y las mujeres de Valparaíso miran con profundo interés la posibilidad de que la Universidad de Chile se proyecte a esa provincia, que se cree la Universidad de Chile en Valparaíso, no como organismo autónomo, no como otro plantel de enseñanza superior, sino como la

propia Universidad proyectada o prolongada —repito— hacia ese puerto, con sentido realista de lo que Valparaíso necesita y con el propósito de dar acceso a las carreras humanísticas o técnicas renovadas que pudieren auspiciarse, a los trabajadores o empleados, a la gente que no ha tenido, como muchos de nosotros, la suerte de poder estudiar con tranquilidad. He conversado con el Rector de la Universidad de Chile. Dentro de los planes de esa entidad, existe el propósito decidido de que así se haga.

Hace poco oímos un discurso del Honorable señor Teitelboim, quien seguramente interpretó la inquietud de miles y miles de hombres y mujeres del país y señaló el increíble porcentaje de estudiantes que, después de haber alcanzado el título de bachiller, no ingresan a la Universidad.

El Honorable colega destacó un hecho, que seguramente todos hemos podido comprobar. Yo lo viví dramáticamente. Hace 20 días, mi oficina, a la cual habitualmente concurre gente que va a plantear distintos problemas, estaba atestada. Incluso, en los pasillos y en el atrio del Congreso había padres y madres que pedían recomendación para que sus hijos pudieran ingresar a cualquier escuela universitaria. Creo que eso nos ha sucedido a todos. El propio Rector, en una exposición muy importante, ha encarado con valentía la realidad de la Universidad. Ha demostrado que dentro de los medios de que ella dispone, ha sido posible aumentar en gran porcentaje el número de alumnos en las distintas carreras de la Universidad de Chile. Pero también ha señalado que, por carencia de medios económicos, no es posible convertir en realidad ese lema tan extraordinariamente bello en su forma y contenido: "la Universidad para todos".

He comentado lo que ocurre a los estudiantes del último curso de medicina. Conozco el problema porque un pariente próximo cursa precisamente el 7º año. Al último curso de esa escuela universitaria

llegan muchachos y muchachas de 23 ó 24 años de edad, a quienes corresponde realizar trabajo de médico en jornadas de ocho o diez horas diarias. Son jóvenes que, hasta en los aspectos más elementales de su vida, siguen dependiendo de sus padres. ¿Cuántos somos los padres que podemos mantener a los hijos hasta que alcancen esa edad? ¿Cuántos padres se encuentran en condiciones de hacer ese sacrificio que, en el caso de tener hijos estudiantes de medicina, llega a ser algo improbable?

Esos muchachos y muchachas, que van a ser médicos, desarrollan un trabajo positivo e indispensable; descansa en ellos gran parte de la labor del Servicio Nacional de Salud. No obstante, deben realizar esa función sin percibir un centavo por concepto de remuneración.

Ello me trae al recuerdo lo que me correspondió ver en las universidades de los países socialistas. Allí, los estudiantes, incluso los de primer año universitario, no reciben un sueldo propiamente tal, pero sí un estipendio —aparte habitación y alimentos— que les permite satisfacer sus necesidades esenciales. En Chile, en cambio, los estudiantes se seleccionan por la situación económica de sus respectivas familias. Al respecto, debo recordar un interesantísimo trabajo del profesor Viel acerca del rendimiento de los estudiantes con relación al nivel económico del hogar a que pertenecen. En dicho trabajo se consideran y analizan incluso aspectos tales como la calidad de la alimentación y su cantidad. El estudiante que vive en un ambiente inhóspito, que debe bregar y luchar por su manutención, que vive la pequeñez del hogar de sus padres, en especial cuando el jefe de familia es solamente un empleado, sea público o particular, o un obrero; el estudiante mal alimentado, se encuentra en condiciones de rendir mucho menos que quienes tienen un hogar pudiente y gozan de comodidades. Ello al margen de las condiciones intelectuales de

cada cual. ¡No porque se tenga dinero se ha de ser inteligente! La verdad de este aserto la comprobamos con frecuencia aquí mismo, en el Senado. Todos lo sabemos; ello responde al determinismo biológico. Pero existe el problema que estoy señalando. Por eso, he querido glosar y, al mismo tiempo, ampliar las observaciones formuladas esta tarde por el Honorable señor Barros sobre la Universidad Técnica Federico Santa María, como, asimismo, las palabras que pronunció ayer nuestro Honorable colega señor Teitelboim. Este último encaró un problema que inquieta profundamente, y yo diría más: que azota en forma implacable a miles de hogares chilenos. Es el problema de la educación, en sus diferentes campos, que se presenta en forma menos grave tratándose de estudiantes primarios —no podemos ignorarlo—, pero subsiste y tiende a aumentar en los campos secundario y universitario, pese al incremento observado en el número de matrículas, factor que se anula por el enorme aumento de población habido en los últimos años.

EDIFICIO PARA LICEO EDUARDO DE LA BARRA, DE VALPARAISO. OFICIO.

El señor ALLENDE.—A propósito de propaganda, quiero dedicar a esa materia los dos últimos minutos que me restan.

Ha caído en mis manos un folleto en el cual se reseña la labor del actual Gobierno en la provincia de Valparaíso. Tocante a las grandes realizaciones que se habrían logrado, puedo manifestar que, en el aspecto hospitalario, los resultados han sido cero. La única realización es la que yo obtuve en el orden legislativo, consistente en la destinación de doce millones de escudos para obras hospitalarias. En esta iniciativa me acompañaron los Senadores de la zona y toda la Corporación. He debido preguntar al señor Ministro de Hacienda dónde están esos recursos.

El folleto, además, enuncia los propósi-

tos gubernamentales con relación al Liceo Eduardo de la Barra. Sobre esta materia, presenté un proyecto de ley que, por contener disposiciones relativas a su financiamiento que significaban aumento de tributos, hubo de ser enviado a la Cámara de Diputados. El gravamen en referencia consistía en aumentar porcentualmente los pagos debidos por la atención que a los barcos presta la Empresa Portuaria de Chile, entidad que es la seca y la Meca de la corrupción.

El proyecto de que soy autor fue aprobado por la Comisión de Educación de la Cámara y pasó, según entiendo, a la de Hacienda, donde se encuentra actualmente. En tres oportunidades, he pedido al Ejecutivo incluir ese asunto en la convocatoria. No ha accedido a mi solicitud, seguramente por el hecho de ser yo el autor del proyecto. Esa negativa representa una pequeñez extrema; pero uno se acostumbra a ver, hasta en grandes hombres a veces, actitudes deplorables. Debo destacar algo más: el folleto de marras menciona un proyecto que se redactará. Se anuncia esa iniciativa, en circunstancias de que existe otro ya parcialmente aprobado por la Cámara.

Debo manifestar que poseo una nota del señor Ministro de Hacienda, cuya deferencia reconozco, en la cual se expone que, de acuerdo con lo expresado por los técnicos, el local donde funciona el Liceo Eduardo de la Barra puede servir aún por dos años más. Ello se contradice con lo que revelan las fotografías por mí exhibidas al Senado, en las cuales se hace patente que el edificio de ese liceo se mantiene en pie pese a su estado ruinoso, y por milagro no se ha venido abajo y aplastado a los alumnos.

Como esta noche quiero ser un poco, y volutariamente, ingenuo, pido se oficie al ciudadano Presidente de la República para que incluya en la convocatoria de esta legislatura el proyecto sobre local para el Liceo Eduardo de la Barra, que

tuve la credulidad de presentar, en la esperanza de que se convirtiera pronto en ley de la República. Confío en que este proyecto sirva de base para el debate correspondiente en el Congreso, y no la iniciativa del Gobierno, la cual, por el momento, sólo ha sido anunciada. Con todo, si se sometiera a nuestra consideración el proyecto del Gobierno, yo no me opondría a él, pues no busco la paternidad en la solución de este problema. Me interesa que las cosas se realicen.

Por último, es indispensable señalar la audacia publicitaria iniciada ayer en la etapa preelectoral; después, durante la campaña presidencial, y hoy, en plena ac-

ción gubernativa. Se están ganando batallas en la imprenta y perdiéndolas en el terreno del aprecio y el respeto ciudadano.

El señor BARROS.—Pido que se agregue mi nombre al oficio solicitado por el Honorable señor Allende.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Allende, al cual se agregará el nombre del Honorable señor Barros.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.6*

Dr. René Vuskovic Bravo.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

DOCUMENTO

*PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPUTADOS,
QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN FE-
LIPE PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Santiago, 18 de agosto de 1964.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de San Felipe para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de Eº 125.000.—, a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos será destinado por la Municipalidad de San Felipe para los siguientes fines:

- | | |
|---|-------------|
| a) Compra de vehículos para servicio de aseo municipal ... | Eº 25.000.— |
| b) Terminación y ampliación del Estadio Municipal ... | 15.000.— |
| c) Feria techada para comercialización de productos agropecuarios | 19.500.— |
| d) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para la construcción de veredas y colocación de soleras en poblaciones Almendral, Abelardo Pizarro, Manuel Rodríguez, Gabriel González Videla, Santa Filomena, calle Tocornal y Encón y en los sectores de Curimón, Bucalemu, Tierras Blancas y San Rafael ... | 19.500.— |
| e) Jardines y Parques en Alamedas Yungay, Delicias, Chacabuco e interior Población Pedro Aguirre Cerda ... | 5.000.— |
| f) Inversión directa o por intermedio de la Corporación de la Vivienda en la ampliación de las casas para empleados y obreros municipales ... | 10.000.— |
| g) Terminación estadio techado del Club Arturo Prat ... | 15.000.— |
| h) Para la ejecución de obras y adquisición de materiales en la nueva población “Los Areneros” y ayuda a sus pobladores | 10.000.— |
| i) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para iniciar estudios para la instalación de Servicios de alcantarillado en las poblaciones Santa Filomena, Gabriel González, | |

Manuel Rodríguez y Los Areneros de San Felipe 6.000.—

T o t a l E° 125.000.—

Si alguna de las obras señaladas dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en las demás obras hasta enterar el producto total del o los empréstitos y, una vez terminadas todas ellas, si aún hubiere saldo, éste se invertirá en nuevas obras que acuerde la Municipalidad en sesión extraordinaria citada especialmente al efecto.

Artículo 4°—Para atender el servicio del o los empréstitos que autoriza el artículo 1° de esta ley, establécese la continuidad del cobro de la contribución adicional del uno y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces rurales de la comuna de San Felipe, autorizádo por ley N° 13.081, contribuciones que regirán hasta el pago total del o los empréstitos que se contraten de acuerdo con la presente ley, o hasta la inversión del total de las sumas que se consultan en el plan de obras indicadas en el artículo anterior.

Artículo 5°—En caso de no contratarse el o los empréstitos, la Municipalidad podrá girar con cargo al rendimiento de las contribuciones referidas en el artículo anterior, para su inversión directa en las obras a que se refiere el artículo 3°.

Artículo 6°—Si los recursos señalados en el artículo 4° fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, se produjere excedente, éste se destinará sin deducción alguna a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 7°—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San Felipe, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos sin necesidad de decreto del Alcaide, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8°—La Municipalidad depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3° de esta ley."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Morales Adriasola*.— *Eduardo Cañas Ibáñez*.